

Secretaría
**General del
Concejo**

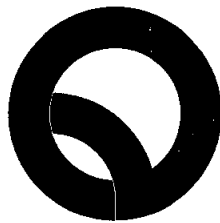
ACTA 2011-042-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2011

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL JUEVES VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DOCTOR AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 4. LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 5. DRA. BEATRIZ LEÓN | CONCEJALA |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 7. SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 8. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 9. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ

CONCEJAL

11. ECON. DÉNNECY TRUJILLO

CONCEJALA

ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

DR. ERNESTO GUARDERAS

PROCURADOR
METROPOLITANO

ECON. RUBÉN FLORES

ADMINISTRADOR GENERAL

ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA

SECRETARIA GENERAL

ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS

PROSECRETARIO GENERAL

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores Concejales. Señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA: Buenos días, señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de 11 señoras y señores Concejales, por lo tanto cumplimos con el quórum para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, sean ustedes bienvenidos, los ciudadanos que nos acompañan de igual manera. Vamos a desarrollar esta sesión en el marco en el que siempre trabajamos con respeto absoluto, con el tratamiento y el respeto al procedimiento que este Concejo tiene como máxima autoridad de la ciudad. En consideración el orden del día.



**Secretaría
General del
Concejo**

dictamen sobre las Ordenanzas que se aprobaron en el pleno del Concejo, tanto en el tema tributario como en la subida de impuestos y creo que como máxima autoridad de este Concejo debería conocer cuáles son las decisiones que va a tomar el Procurador Metropolitano y que se informe en el Concejo sobre el tema, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Este tema va a ser informado, yo iba a solicitar, como soy educado, doy la palabra a otros, pero yo mismo voy a incluir esto en el orden del día. Ustedes van a recibir en el transcurso de la mañana el expediente y la estrategia que tenemos para enfrentar esto. No vamos a permitir que cualquier interés personal minúsculo afecte la institucionalidad, de eso tengan la seguridad, aquí vamos a defender a la ciudad de intereses politiqueros, éste va a ser uno de los puntos que vamos a tratar.

Hoy acabamos de recibir un alcance de la providencia, desdiciéndose de la providencia de ayer.

Con ese orden del día iniciamos la sesión del Concejo.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

Ingresar el Concejal B.A. Patricio Ubidia, a las 09h42 (12 Concejales)

II. Aprobación de las siguientes Actas del Concejo Metropolitano:

i. Acta No. 34 de la sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2011.



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-835

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ: APROBAR EL ACTA NO. 34 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES ECON. DÉNNECY TRUJILLO, SR. JORGE ALBÁN Y DRA. BEATRIZ LEÓN, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

ii. Acta No. 35 de la sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2011.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

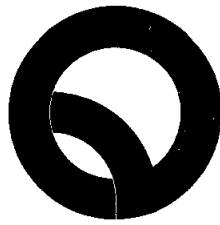
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-836

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ: APROBAR EL ACTA NO. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES ECON. ELIZABETH CABEZAS Y DRA. BEATRIZ LEÓN POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

iii. Acta No. 36 de la sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2011.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.



Secretaría
**General del
Concejo**

NOTA: ESTA ACTA NO SE APRUEBA EN VISTA DE QUE SALVAN EL VOTO LOS CONCEJALES SR. JORGE ALBÁN, LCDO. FREDDY HEREDIA, DR. PABLO PONCE, SR. MARCO PONCE, SR. ALONSO MORENO, DRA. BEATRIZ LEÓN Y ECON. DÉNNECY TRUJILLO. (De 12 Concejales y con el señor Alcalde 13, menos 7 Concejales que salvan el voto no se puede aprobar. Se pondrá en la próxima sesión de Concejo).

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo, a las 09h44 (13 Concejales)

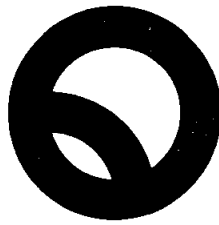
III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. **Ordenanza Metropolitana para el desarrollo integral y regulación de las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-2011-551).**

SEÑOR ALCALDE: El día de hoy vamos a conocer en primer debate, ustedes saben perfectamente hay primero y segundo debate. Este primer debate es el fin de una etapa, pero es el inicio de una siguiente etapa. He tenido solicitudes de participación de instancias sociales, esas las canalizaremos. Hoy vamos a conocer el trabajo de la Comisión, éste es el marco en el que vamos a desarrollar, le doy la palabra al Presidente de la Comisión de Comercialización, Concejal Lcdo. Eddy Sánchez.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, voy a poner en consideración del Concejo para primer debate, el Proyecto de Ordenanza de regularización de las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito.

Antes de comenzar yo quiero agradecer la participación de los miembros de la Comisión, de la Secretaría de Desarrollo, de la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas, de manera especial de la Unidad Coordinadora del Comercio Autónomo que hace parte de la Coordinación, de las 8 Administraciones Zonales, y de las 40 organizaciones que a lo largo de una serie de reuniones hemos podido ir construyendo este Proyecto de Ordenanza Metropolitana para el desarrollo integral y regulación de las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito.



Secretaría
**General del
Concejo**

Me voy a permitir hacer una síntesis de la exposición de motivos, los aspectos técnicos que han motivado la construcción de la presente Ordenanza.

Se ha comenzado con un censo a los comerciantes autónomos en el Distrito Metropolitano de Quito que nos ha permitido, desde principios de este año, entender mejor los aspectos socio económicos, socio organizativos y demás aspectos, de tal suerte que podamos articular y dar solución en este Proyecto de Ordenanza, a los diferentes problemas que atraviesa este segmento importante de la economía de la capital.

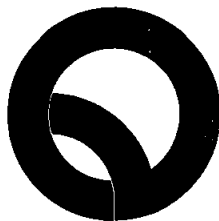
REALIZA LA PRESENTACIÓN.

**COMERCIANTES AUTÓNOMOS POR
ADMINISTRACIÓN ZONAL**

ADMINISTRACIONES DEL DMQ	NÚMERO	%
CALDERÓN	434	7,7
DISTRITO (CENTRO HISTÓRICO)	242	4,3
ELOY ALFARO	943	16,7
EUGENIO ESPEJO	1184	21,0
LA DELICIA	423	7,5
MANUELA SÁENZ	830	14,7
QUITUMBE	430	7,6
VALLE DE LOS CHILLOS	139	2,5
VALLE DE TUMBACO	1018	18,0
TOTAL:	5643	100

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Se ha llevado a cabo este censo con 5.643 comerciantes autónomos de acuerdo al cuadro distribuido en las diferentes Administraciones Zonales y de manera especial en el Centro Histórico con las cargas porcentuales que aquí podemos evidenciar. Siendo una de las principales la Administración Zonal Eugenio Espejo con un 21% de presencia de comerciantes por regularizarse.

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

GRÁFICO DE LA POBLACIÓN SEGÚN GÉNERO



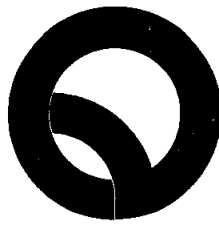
Tenemos aquí un dato interesante, el 64% de todo el segmento de población censada de los comerciantes es de género femenino y apenas un 35.6% masculino.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN

NIVEL DE INSTRUCCIÓN SEGÚN ESTABLECIMIENTO

ESTUDIOS	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL	%
ANALFABETA			154	3%
PRIMARIA COMPLETA	1778	80	1858	35%
PRIMARIA INCOMPLETA →	1231	72	1303	24%
SECUNDARIA COMPLETA →	509	114	623	12%
SECUNDARIA INCOMPLETA →	901	220	1121	21%
TÉCNICO	45	50	95	2%
SUPERIOR	107	120	227	4%
TOTAL	4571	656	5381	
%	85%	12%	3%	100%

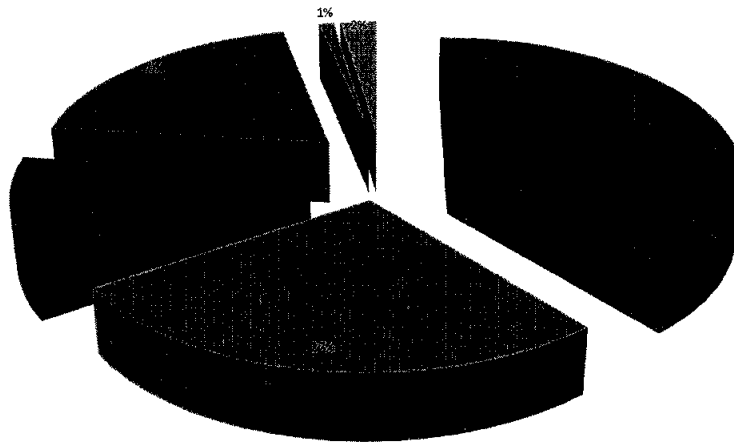
En el nivel de instrucción, estos 3 datos fundamentales entre quienes han terminado la primaria y la primaria incompleta hay una carga de cerca del 59%, igualmente secundaria completa y secundaria incompleta, de alrededor del 33%. Tenemos un



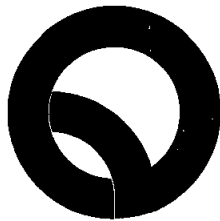
Secretaría
General del
Concejo

segmento de población que amerita ser capacitado, instruido, guiado, de tal suerte que pueda despegar mejor su esfuerzo en las diferentes calles y sectores de la capital.

■ ANALFABETA ■ PRIMARIA COMPLETA ■ PRIMARIA INCOMPLETA ■ SECUNDARIA COMPLETA ■ SECUNDARIA INCOMPLETA ■ TÉCNICO ■ SUPERIOR



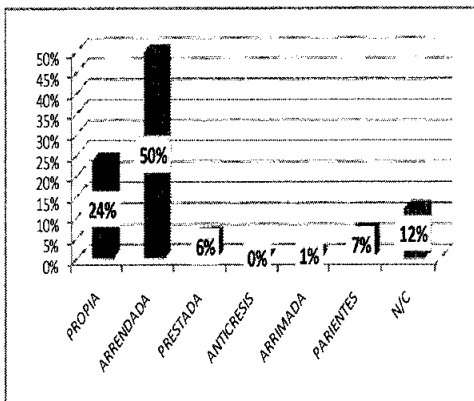
Flora Ahí tenemos una distribución justamente de lo que habíamos mencionado.



SITUACIÓN DE LA VIVIENDA

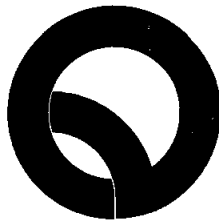
TENENCIA DE LA VIVIENDA

TENENCIA	NUMERO	%
PROPIA	1340	24%
ARRENDADA	2820	50%
PRESTADA	326	6%
ANTICRESIS	21	0%
ARRIMADA	81	1%
PARIENTES	379	7%
N/C	676	12%
TOTAL	5643	100%



En la situación de vivienda, el dato más interesante es que el 50% de la población censada vive arrendando su vivienda, apenas un 24% tiene vivienda propia y un segmento reducido habita en vivienda prestada o arrimada 1% y con parientes el 7%.

Alfonso

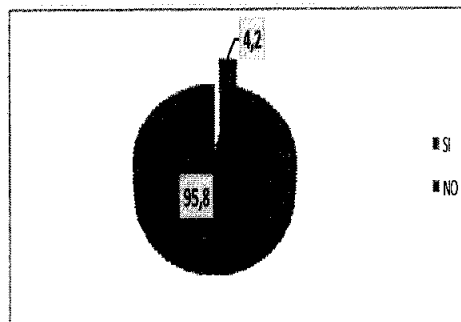


Secretaría
General del
Concejo

NÚMERO DE HIJOS CON CAPACIDADES ESPECIALES

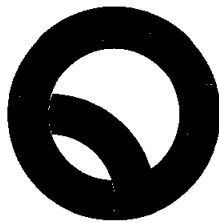
HIJOS CON DISCAPACIDADES ESPECIALES	NUMERO	%
SI	239	4,2
NO	5404	95,8

TOTAL	5643	100,0
-------	------	-------



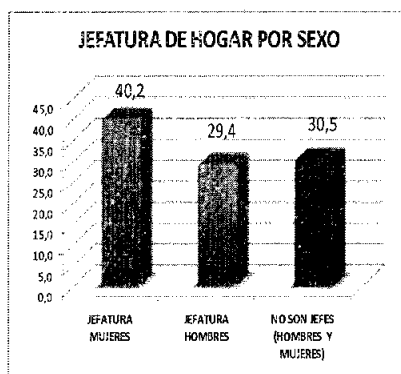
En cuanto al aspecto de capacidades especiales, los miembros de la familia que integran el comercio autónomo apenas un 4.2% enfrenta esta situación.

Am



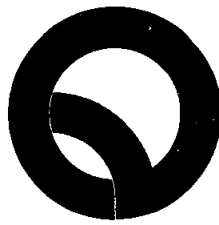
JEFATURA DE HOGAR

JEFATURA DE HOGAR	NUMERO	%
JEFATURA MUJERES	2267	40,2
JEFATURA HOMBRES	1657	29,4
JEFATURA COMPARTIDA HOMBRES-MUJERES	1719	30,5
TOTAL	5643	100,0



Éste es un dato muy importante, la jefatura de hogar de este segmento de población, el 40% la ejercen las mujeres, es decir hay un componente elevado de unidades familiares, en las que las mujeres son quienes ejercen la jefatura del hogar, sea por divorcio, o son madres solteras, etc., y apenas un 29% está ejerciendo la jefatura del hogar, los hombres; comparten un 30%, tanto hombres como mujeres la jefatura de estos hogares, de los 5.643 comerciantes.

(Handwritten signature)

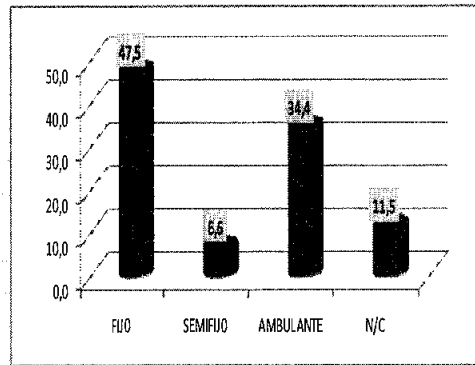


Secretaría
General del
Concejo

ACTIVIDAD LABORAL

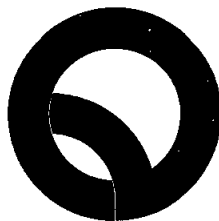
TIPO DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	NUMERO	%
FUO	2680	47,5
SEMIFUO	370	6,6
AMBULANTE	1943	34,4
N/C	650	11,5
TOTAL	5643	100,0



La actividad laboral ejercen de manera fija el 47%; semifija el 6%; ambulante el 34% y muchos que no han dado información un 11%.

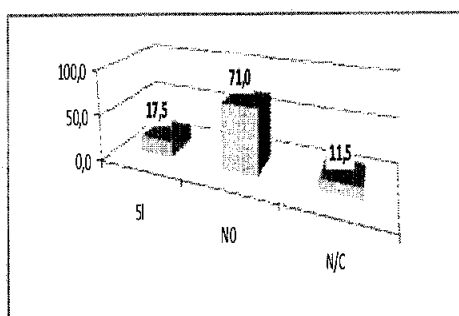
(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

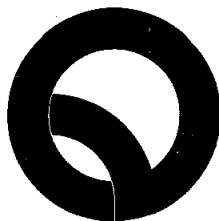
TIENEN PERMISO MUNICIPAL

PERMISO MUNICIPAL	NUMERO	%
SI →	988	17,5
NO →	4004	71,0
N/C	651	11,5
TOTAL	5643	100,0



Apenas el permiso municipal, lo ejercen el 18% de este segmento, ésta es la razón fundamental por la cual hemos enfrentado el desafío de regularizar este segmento de la economía. El 71% vive fuera de la norma o ha venido desplegando su actividad comercial sin contar con un permiso municipal.

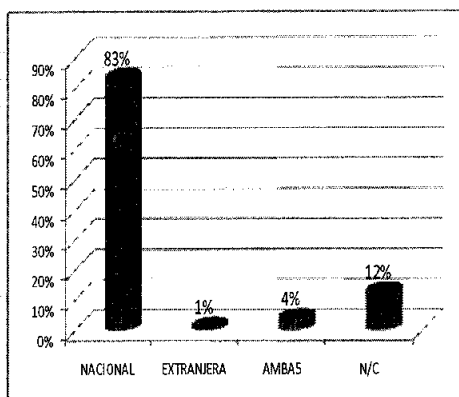
Alba



ORIGEN DE LA MERCADERÍA

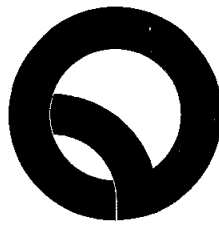
ORIGEN DE LA MERCADERIA

MERCADERIA	NUMERO	%
NACIONAL →	4699	83%
EXTRANJERA	45	1%
AMBAS	202	4%
N/C	697	12%
TOTAL	5643	1,0



Este segmento de la economía se nutre de mercadería nacional, son una fuente de consumo y de compra en un 83%, todo lo que venden es de naturaleza nacional, apenas el 1% es mercadería extranjera y una combinación de ambas un 4%.

Handwritten signature or initials.

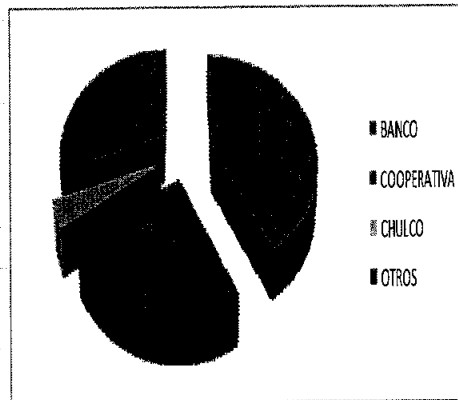


Secretaría
General del
Concejo

PRINCIPALES FUENTES DE CRÉDITO

LÍNEAS DE CRÉDITO

BANCO	329
COOPERATIVA	185
CHULCO	32
OTROS	234



Las fuentes de crédito a las que acceden los comerciantes son fundamentalmente bancos, mayoritariamente cooperativas y aquí tenemos un problema porque están prácticamente secuestrados por la usura y por el chulco un 32%, uno de cada 3 comerciantes está accediendo a formas de crédito que están fuera de la ley, a través de gente que presta con altas tasas de interés.


Handwritten signature or initials.

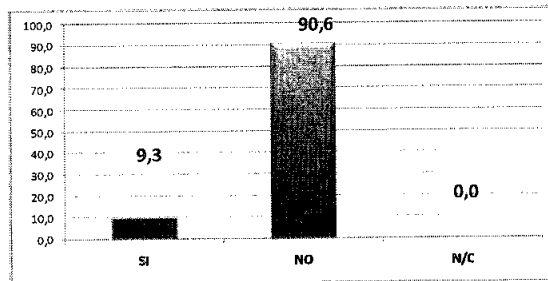


Secretaría
General del
Concejo

ACCESO AL BONO DE DESARROLLO HUMANO

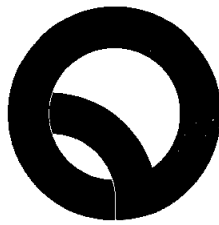
RECIBE BONO SOLIDARIO

CATEGORIA	NÚMERO	%
SI	527	9,3
NO 	5115	90,6
N/C	1	0,0
TOTAL	5643	100,0



El 90% de la población no tiene acceso al bono de desarrollo humano a pesar de que sus condiciones socio económicas les permitirían. Por falta de conocimiento están marginados de este beneficio. Apenas un 9.3% cuenta con este apoyo por parte del Estado.

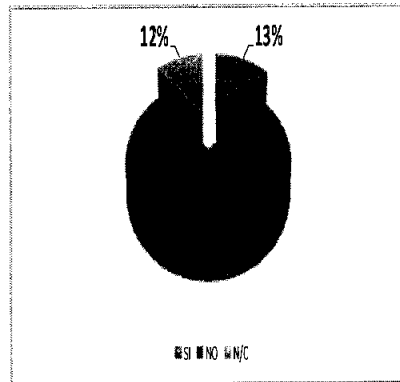
(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

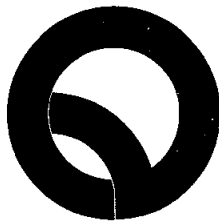
AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL

AFILIADOS AL IESS	NUMERO	%
SI	750	13%
NO →	4242	75%
N/C	651	12%
TOTAL	5643	100%



La afiliación al Seguro Social también es un dato importante, el 75% de todos los censados no cuenta con ningún tipo de aseguramiento social y apenas el 13% está bajo esta cobertura.

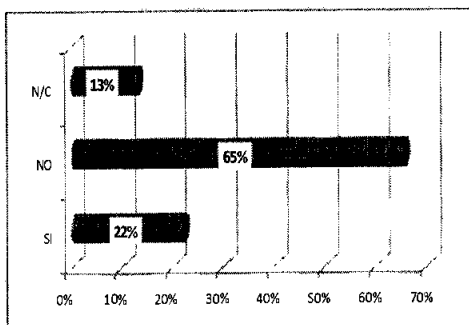
Alto



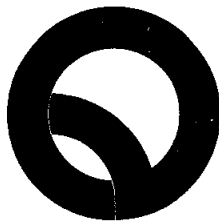
Secretaría
General del
Concejo

CERTIFICADO DE SALUD

CERTIFICADO DE SALUD	NUMERO	%
SI	1236	22%
NO	3677	65%
NC	729	13%
TOTAL	5642	100%

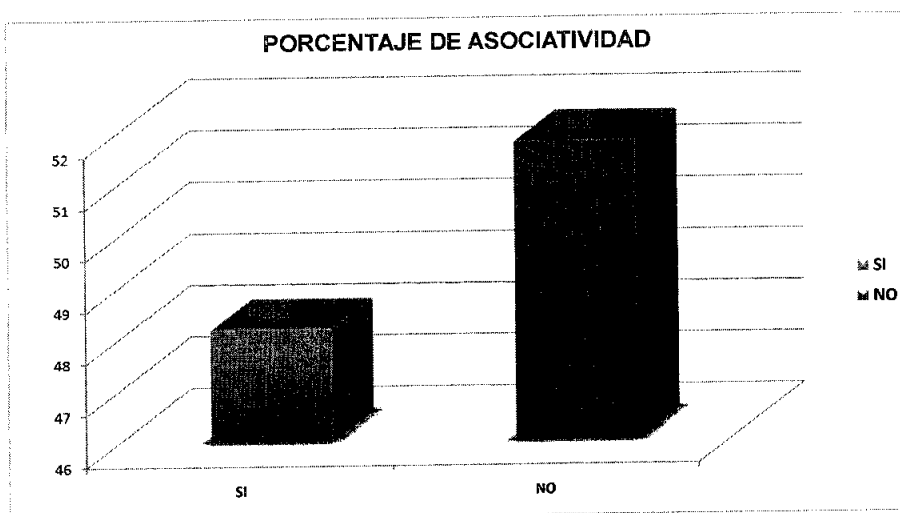


En lo que respecta a los certificados de salud, el 65% no cuenta con estos documentos, es decir, están en una condición de exposición en cuanto a lo que venden y ellos mismos, en cuanto a su actividad.



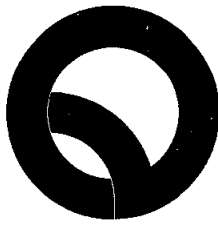
Secretaría
General del
Concejo

NIVEL DE ORGANIZACIÓN



En el nivel de organización, el 51% de los más de 5 mil comerciantes autónomos censados no está siendo parte de ningún tipo de organización, están dispersos, desplegando su esfuerzo sin estar agremiados o sin ser parte activa de ningún tipo de asociación o federación. Apenas el 48% está debidamente organizado en asociaciones y demás gremios que les puedan representar.

Handwritten signature



**Secretaría
General del
Concejo**

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y REGULACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL DMQ.

ORD.	ACTIVIDAD	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	AVANCES	OBSERVACIONES
1	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	REGULACIÓN MARCO JURÍDICO	DR. HERNÁN ALTAMIRANO			
		ANÁLISIS LEGAL Y COMPARADO	DRA. BELÉN GONZÁLEZ			
		ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	DR. VALERIA NARANJO			
		IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS	Sr. CARLOS CASTELLANO Sr. VÍCTOR SÁNCHEZ			
		SESIÓN DE TRABAJO 1	SrA. ANITA PATIÑO PROCURADURÍA	VIERNES 03/06/2011	DOMINGO 12/06/2011	
		SESIÓN DE TRABAJO 2	PROCURADURÍA	LUNES 13/06/2011	DOMINGO 19/06/2011	
2	PROPUESTA DEL PROYECTO (ACTIVIDAD INTERNA)	ELABORACIÓN DE BORRADOR	DR. HERNÁN ALTAMIRANO			
		PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	DRA. BELÉN GONZÁLEZ			
		RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	DRA. ANDREA ESPINEL			
		INTEGRACIÓN FINAL DE PROPUESTA	Sr. CARLOS CASTELLANO Sr. VÍCTOR SÁNCHEZ			
		ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO	SrA. ANITA PATIÑO PROCURADURÍA	LUNES 04/07/2011	DOMINGO 10/07/2011	
		SESIÓN DE TRABAJO 1	PROCURADURÍA	LUNES 11/07/2011	DOMINGO 17/07/2011	
3	SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO (ACTIVIDAD EXTERNA)	IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DEL COMERCIO AUTÓNOMO				
		CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE TALLERES				
		EJECUCIÓN DE TALLER INFORMATIVO 1		LUNES 18/07/2011	DOMINGO 24/07/2011	
		EJECUCIÓN DE TALLER INFORMATIVO 2		LUNES 25/07/2011	DOMINGO 31/07/2011	
		RECEPCIÓN DE COMENTARIOS	COORDINACIÓN MERCADOS, FRIAS Y PLATAFORMAS MUNICIPALES			
		INTEGRACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		LUNES 01/08/2011	VIERNES 19/08/2011	
4	APROBACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO				
		CONSENSUADO				
		FORO DE EXPLICACIÓN				
		PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN LA COMISIÓN	DR. HERNÁN ALTAMIRANO PROCURADURÍA			
		INFORME LEGAL DE PROCURADURÍA				
		INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO		MIÉRCOLES 19/08/2011	JUEVES 23/08/2011	

Dadas estas circunstancias y estos aspectos planteados, nos motivó a construir esta Ordenanza y los artículos que ustedes han podido leer y que serán objeto de análisis para segundo debate, justamente responden a este tipo de marginación, este tipo de deficiencias, incapacidades de ser incorporados a los diferentes beneficios y sobre todo a la normativa que debe regir y deber regir a los comerciantes.

Trabajamos una matriz que pongo a consideración de ustedes, que comenzó en junio del presente año, con una primera reunión en la cual nos trazamos esta hoja de ruta. Básicamente un diagnóstico de la situación que teníamos al momento, una elaboración de una propuesta del proyecto con las fechas que ustedes pueden observar, procesos de socialización y una aprobación de la Ordenanza que también nos habíamos planteado. Las fechas fueron ajustadas, pensábamos que para agosto, septiembre podíamos llegar al primer debate, pero fue necesario llevar a cabo una serie de reuniones, mesas de trabajo, son 42 mesas de diálogo con 40 organizaciones; iniciaron 8 organizaciones, pero se fueron sumando y con 40 organizaciones hemos podido ir debatiendo para arribar a un primer proyecto de Ordenanza que luego fue igualmente conocido y debatido con las 8 administraciones zonales, Procuraduría,

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

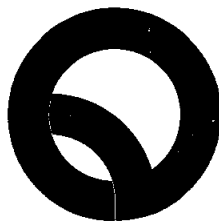
Agencia Metropolitana de Control, Policía Metropolitana, que han hecho sus aportes y han ido perfeccionando el presente proyecto de Ordenanza.

ASOCIACIONES QUE ASISTIERON A LAS REUNIONES

ASOCIACIONES:

- 1.-FEDECOMIP
(Federación de comerciantes minoristas de Pichincha)
 - 2.-FENACOMI
(Federación nacional de comerciantes minoristas trabajadores autónomos y mercados del Ecuador)
 - 3.-CUTTAE
(Confederación unitaria de trabajadores y trabajadoras autónomos del Ecuador)
 - 4.-CUCOMITAE
(Confederación unitaria de comerciantes minoristas y trabajadores autónomos del Ecuador)
 - 5.-APECOVAV
(Asociación de pequeños comerciantes en ventas y artículos varios)
-

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

6.-COIPEC

(Coordinadora de organizaciones independientes de pequeños comerciantes)

7.-ASO. TRANSPORTE PÚBLICO

8- ASO. REFRESQUITO

9-ASO. DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE BISUTERÍA Y TEJIDOS " 25 DE ABRIL"

10- ASO. ASOPECOA MTQ

(Asociación de pequeños comerciantes ambulantes metropolitanos de transporte de Quito)

11- CENTRO COMERCIAL LA DELICIA

INDEPENDIENTES:

12- SINDICATO DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y CARAMELEROS "PRIMERO DE MAYO"

13- ASOCIACIÓN SIMÓN BOLÍVAR DE GUAJALÓ

14- SINDICATO INDUSTRIAL DE CARAMELEROS QUITO

15- ASOCIACIÓN DE VOCEADORES DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y AFINES "REINA DEL QUINCHE"

16- SOCIEDAD DE VOCEADORES DE PICHINCHA

17-ASOCIACIÓN DE ESCUELAS Y COLEGIOS

18- ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES "14 DE MAYO"

19- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "18 DE AGOSTO"

20- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES COMITÉ DEL PUEBLO "2 DE JUNIO"

21- COMERCIANTES INDEPENDIENTES

22- ASOCIACIÓN DE CARAMELEROS INDEPENDIENTES DE QUITO.

23- ASOCIACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICO "PATRIA LIBRE"

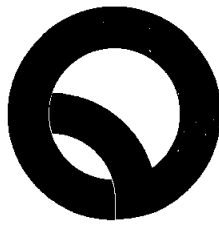
24- ASOCIACIÓN DE CONFITES Y ANEXOS "29 DE AGOSTO"

25- SOCIEDAD DE BETUNEROS ANEXOS DE PICHINCHA 1909

26-SOCIEDAD DE CIEGOS DE PICHINCHA "LUIS BRAILLE"

27-COMEDIS (Concejo Metropolitano de Discapacidades)

Q/A



Secretaría
**General del
Concejo**

Aquí tenemos un desglose de todas las asociaciones, federaciones de comerciantes que por sus diferentes actividades han participado. Tenemos las actas que han firmado los comerciantes en cada una de las reuniones y todos los aportes que han venido presentando.

ORDENANZA METROPOLITANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y REGULACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTENIDO:

- 17 CONSIDERANDOS
- 3 TÍTULOS
- 9 CAPÍTULOS
- 78 ARTÍCULOS
- 10 DISPOSICIONES TRANSITORIAS.
- 2 DISPOSICIONES DEROGATORIAS.
- 1 DISPOSICIÓN FINAL.

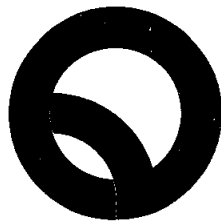


La presente ordenanza consta del contenido que se detalla en el gráfico.

Sale el Concejal Dr. Pablo Ponce, a las 10h00 (12 Concejales)

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Como es un procedimiento de Concejo, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales no vamos a entrar este momento a un debate, estoy poniendo en consideración para pedirles de favor que hagan las observaciones, los análisis y los aportes necesarios para poder enriquecer aun más esta Ordenanza y tener para un segundo debate lista para su aprobación.

Ponce



Secretaría
**General del
Concejo**

Quiero también recalcar que está planificado un taller para el 18 de enero de 2012 con todos los sectores involucrados, comerciantes, autoridades, Concejales, para poder ahí discutir todas las aportaciones y observaciones que tengan y poder enriquecer y perfeccionar esta Ordenanza.

Yo quiero enfatizar en 6 aspectos fundamentales que tiene esta Ordenanza para no entrar artículo por artículo. La primera, es poder llevar a cabo una nueva clasificación de comerciantes autónomos, fijos, semifijos, ambulantes, ocasionales y también los que están en transportación urbana para darles normas de procedimiento y la cobertura necesaria.

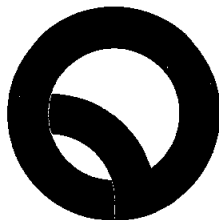
También hemos zonificado en áreas permitidas y no permitidas la actividad del comercio autónomo, todo esto consensuado con las diferentes asociaciones de comerciantes autónomos.

Hemos delimitado, recogiendo la Ordenanza No. 029, el Centro Histórico, entendiendo que aquí están restringidas las diferentes formas y actividades de comercio.

Igualmente hemos puesto énfasis en lo que es el concepto de unidades económicas populares. Se ha creado el Consejo Distrital para el Desarrollo del Comerciante Autónomo en la Capital, que más que ser una instancia de debate, es una instancia donde se van a formular planes y proyectos de desarrollo del mismo. Se ha creado un fondo de desarrollo del comerciante autónomo y también hemos enfatizado en una serie de competencias que deben abarcar y deben cumplir los miembros de este Consejo Distrital para el Desarrollo del Comerciante Autónomo, entre otros aspectos fundamentales que yo pongo a consideración. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Es importante tener una base sobre la cual debatir. Esta información no teníamos antes, es decir que define con respeto y con absoluta objetividad cuál es la temática sobre la cual hay que regular. Es claro qué es lo que tenemos y la política de esta administración es una política de valorar ese trabajo y compatibilizar ese trabajo digno de las personas con el respeto a la ciudad, esa es la política que tenemos, invariablemente tendremos esa política.

Vamos a recoger algunos criterios y tendríamos éste como primer debate.



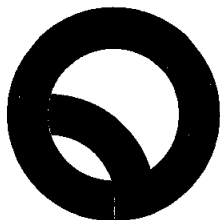
Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, la transparencia con la que ha actuado la Comisión de Comercialización integrada por la Concejala Sra. Macarena Valarezo, Concejal Alonso Moreno como Vicepresidente y quien habla como Presidente, el proyecto de Ordenanza discutido hasta llegar al debate en la Comisión tenía todos los articulados que ustedes ven excepto el régimen sancionatorio, el mismo que ha sido incluido de manera provisional para primer debate, en vista de que teníamos una disposición transitoria de 60 días para elaborar un reglamento de aplicación, la Procuraduría y la Agencia Metropolitana de Control hicieron esta observación en el sentido de que es necesario incluir este régimen sancionatorio con el objeto de que la Ordenanza que entre en vigencia a partir de su sanción, cuente con un régimen sancionatorio que le permita aplicar esa Ordenanza. Esto ha sido debidamente informado a los compañeros dirigentes de las 40 asociaciones y obviamente tienen el compromiso de revisarlo, analizarlo y llevar sus observaciones y aportes al taller del 18 de enero del 2012, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sale el Concejal B.A. Patricio Ubidia, a las 10h04 (11 Concejales)

CONCEJAL ALONSO MORENO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan el día de hoy.

Para hacer un complemento en el sentido de que ha sido un trabajo de 6 meses que va más allá del puente legislativo, ejecutivo del Municipio, la inclusión de los actores ha sido fundamental en estas decenas de reuniones que se han realizado. Evidentemente hemos sacado algunas cosas positivas que nos han permitido armar este proyecto, señor Alcalde, donde tenemos las garantías fundamentalmente sin dejar a un lado lo que significa derechos y obligaciones de los ciudadanos, una clasificación, zonas permitidas y no permitidas, entre otras cosas y evidentemente ese intervalo de tiempo que vamos a tener entre el primero y segundo debate. Lo que podamos nosotros ir aportando tanto en el taller que se ha enunciado cuanto en la posición misma de cada uno de los señores Concejales, será bienvenida para ir sacando un proyecto de Ordenanza en segundo debate totalmente concertado, señor Alcalde. Muchas gracias.

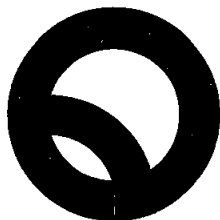


**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Yo creo que esta Ordenanza va a regular muchísimo esta actividad. A mí me quedan un poco de dudas, lastimosamente no hemos podido hablar esto en Comisión, pero en el taller va a ser muy importante. La una es, qué seguridad les vamos a dar a los comerciantes que están en las diferentes plataformas o mercados con respecto a los vendedores ambulantes, ya que en la Ordenanza se habla mucho del espacio público, sin especificar a qué lo toman en cuenta como espacio público, son las plazas, los parques, los parterres, hay demasiado comercio informal, hemos tratado de una u otra manera de sacar a ciertos comerciantes de la calle para que no se convierta Quito en un mercado y más bien regularizar y dar fortalecimiento mucho más amplio a los mercados, darles estructura, embellecerles, dar seguridad, que para mi forma de ver es lo que deberíamos hacer, poner mucho esfuerzo a eso. Si quisiera que la Ordenanza quede clara, en el sentido de ¿Qué está considerado como espacio público? ¿Donde puedan los trabajadores funcionar?

Otro asunto que no está muy claro, es lo siguiente: los trabajadores autónomos de transportación pública son aquellos que realizan sus actividades de comercio en el interior de las unidades de transportación pública del Distrito, hay un grupo de gente que hace esta labor, muchos tienen su permiso, pero con esta Ordenanza vamos a ampliar, van a haber más vendedores en la transportación, ¿Qué va a pasar con los que ya están ahí? Entonces yo creo que el taller que vamos a tener es importante, porque yo tengo muchas dudas con respecto a lo que vimos en la Comisión y al texto terminado, lo cual se asemeja mucho, yo creo que es muy buena la Ordenanza, pero hay que fortalecer el comercio en los mercados, para que no salgan a la calle y que Quito no se convierta en un mercado. Hemos visto gente ahora en los diferentes parterres, en plazas, en los parques, peor en ciertas épocas del año como éstas, que realmente uno no puede caminar más de una cuadra, uno tiene a 10 vendedores ambulantes y muchos de ellos no son vendedores ambulantes sino delincuentes. Yo sí quiero que la gente que tenga su trabajo autónomo y que esté en la calle, esté protegida, segura, puedan trabajar con confianza y trabajar bien, y si es que esta Ordenanza va a permitirles a ellos tener este fortalecimiento pues bienvenida sea, pero creo que es importante que se deje muy en claro hasta dónde va la responsabilidad del Municipio y en dónde comienza la responsabilidad de los trabajadores informales.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, he revisado el Proyecto de Ordenanza, hay varias cosas que son



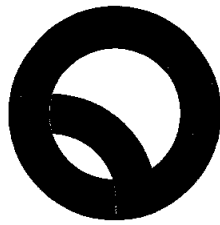
**Secretaría
General del
Concejo**

importantes, hay un informe de la Procuraduría que hasta cierto punto es vinculante con la Ordenanza en donde le pide y le obliga a normarla de otra manera.

Luego creo que es importante que haya otros informes técnicos. La Secretaría de Territorio tiene que estar involucrada en esto, la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP y yo creo que nos falta definir qué es lo que estamos haciendo, o estamos regulando el espacio público para administrarlo con las vendedoras y vendedores ambulantes o estamos haciendo una regularización de los y las vendedores ambulantes, porque en la Ordenanza dice: "Objeto: administrar el espacio público por parte de los trabajadores ambulantes", y nosotros hoy día después de haber entrado en un proceso de regularización de los señores conductores del taxismo ejecutivo, yo creo que una de las unidades fundamentales para este trabajo tiene que ser quienes están en ese proceso y que la gente, las personas que se dedican a esto, tengan la absoluta tranquilidad porque creo que en este momento lo que les preocupa es que nosotros vamos a asignarles a "dedo" a dos federaciones, quienes van a utilizar el espacio público y creo que nada más lejos que eso, cuando tenemos una política de equidad y de transparencia, significa que estos procesos deberán regularse a una página de internet, a una inscripción, luego a un concurso y todos y todas tendrán las mismas oportunidades, entonces si se me hace vital que haya una reunión previa a esta gran reunión que han propuesto los Concejales Eddy Sánchez y Alonso Moreno, en dónde esté la Comisión de Espacio Público y la Comisión de Parroquias. Porque también se puede sentir como que esto es solamente para Quito urbano, cuando de afuera tenemos una extensión enorme de terreno y no se ha tomado en cuenta ni siquiera dentro de las Ordenanzas que serían derogadas, lo que se refiere a lo rural. Luego obviamente la Comisión de Presupuesto porque entraríamos a una discusión si son patentes o tasas como plantea la Ordenanza. La Ordenanza plantea un fondo con una pre asignación, lo cual hoy día no está contemplado en la ley, y la Comisión de Territorio, yo creo que es vital, que es la que estudia todos los días cómo está distribuido nuestro territorio, entonces yo pediría por favor esa reunión de estas comisiones transversales y luego los informes técnicos de la Secretaría de Territorio y de la Unidad de Espacio Público porque tampoco en la Ordenanza cuando se habla de los límites de las zonas, está actualizada, es decir está hecho un -copy page- de las anteriores, de las Nros. 029 y 129.

Yo creo que la ciudad ha crecido de una manera distinta, hoy día hay que analizar el territorio de una manera diferente, por eso es vital que la Secretaría de Territorio nos haga un informe de cómo hoy día nuestra ciudad puede extenderse y qué capacidad

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

de vendedores ambulantes puede tener nuestra ciudad, porque eso tampoco está fundamentado en esta Ordenanza. Gracias, señor Alcalde.

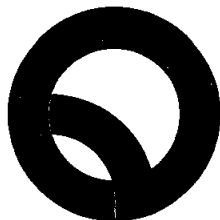
SEÑOR ALCALDE: Está bastante claro que hay un procedimiento que está abriéndose, de debate, que es la forma más conveniente de tratar esta Ordenanza y es muy bueno que todos escuchen esos elementos.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo, a las 10h13 (10 Concejales)

Sale el Concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h13 (9 Concejales)

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Señor Alcalde, es importante que la Ordenanza con claridad tenga el objetivo de lo que estamos regulando, porque cuando en los considerandos se menciona al artículo No. 133, no sé si por omisión, no entiendo por qué no se cita completamente el artículo, en la página 3 de la pág. 32, en donde citan el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Economía Popular, pero omiten toda la parte más importante de lo que dice la Ley, el artículo No. 133 no empieza en impulsarán, ni con puntos suspensivos, por favor, el artículo No. 133 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria, establecida en la respectiva ley, incluirán en su planificación y presupuesto anual, la ejecución de programas y proyectos socio económicos como apoyo para el fomento y el fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta ley. No empieza como dice la Ordenanza, impulsarán acciones para la protección, eso es parte del artículo, no podemos omitir algo tan importante, no se puede caer todo un texto del artículo No. 133, así que les pido por favor que se incluya todo el texto del artículo No. 133 para ahí saber y definir con claridad cuáles son nuestras competencias. Los gobiernos autónomos en el ámbito de sus competencias determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y de las organizaciones amparadas por esta ley, eso es el objetivo de esta Ordenanza, no es otro. El objetivo de esta Ordenanza es que nosotros destinemos espacios públicos para el desarrollo de las actividades, no podemos tomar competencias que no son nuestras. La Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria en el artículo No. 146 tiene el control de la economía popular y solidaria, no tiene el gobierno autónomo descentralizado, sin embargo uno de los

Handwritten signature or mark.



**Secretaría
General del
Concejo**

artículos está tratando este tema y dentro de la Ordenanza, le dan una competencia al gobierno autónomo descentralizado para regular la participación y para regular también el control de la economía; sin embargo, el artículo No. 146, insisto, de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, manifiesta que el control de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario estará a cargo de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, que se crea como organismo técnico con jurisdicción nacional, personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y con jurisdicción coactiva.

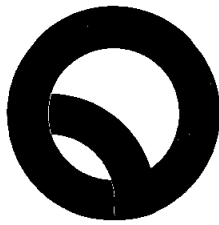
La Superintendencia tendrá la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales, y el artículo No. 147 habla del tema de las atribuciones.

La Superintendencia tendrá las siguientes atribuciones: "Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control; otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta ley y disponer su registro; fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario; autorizar las actividades financieras de las organizaciones del sector financiero popular y solidario; y, levantar estadísticas de las actividades que realizan las organizaciones sujetas a esta ley; imponer sanciones y las demás previstas en la ley y su reglamento".

Ingresar el Concejal B.A. Patricio Ubidia, a las 10h14 (10 Concejales)

Entonces cuando yo veo que hay artículos de la ley que están claramente definiendo cuáles son las competencias, leo la Ordenanza la Ordenanza no solo está regulando el espacio público sino que también estamos nosotros hablando de ir al control del sector de los vendedores ambulantes dentro del Distrito Metropolitano y lo que me preocupa a mí es que estemos sin considerar estos artículos, creando una Ordenanza que ya está regulada por una ley y que con claridad define los artículos y define las instituciones encargadas de ejecutar esto, entonces vamos nosotros a asumir esa competencia, completamente de acuerdo, pero hagámoslo de una forma coordinada y dentro de los considerandos que se incluyan estos artículos con la finalidad de que luego no tengamos ninguna dificultad en la implementación de la Ordenanza.

Patricio Ubidia



**Secretaría
General del
Concejo**

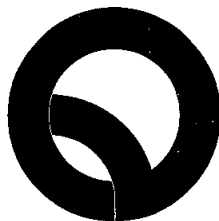
Otra cosa que me parece importante que se analice dentro del taller, es todo lo que tiene que ver con el cálculo de la tasa, no sé si va a ser tasa o cuál va a ser el referente, pero eso no puede quedar a criterio de vía reglamento, la Ordenanza es la que debe establecer si vamos a crear tasa y cuál va a ser ésta, si va a ser anual y cómo la vamos a establecer porque no se habla con claridad sobre ese tema.

Otro de los temas que creo que el taller también debe tomar en cuenta es que casi todo lo que se va a regular, se lo hace vía reglamento, entonces si lo vamos a hacer vía reglamento, que el reglamento sea de una Resolución del Concejo para que nosotros no dejemos fuera de la Ordenanza y vía reglamento se busquen mecanismos legales que implemente la Ordenanza y que nosotros no sepamos, porque el reglamento es de carácter administrativo, entonces si vamos a dejar muchas cosas para el reglamento, para ejecutar esta Ordenanza, lo que yo solicitaría es que ese reglamento sea con Resolución del Concejo, para que nosotros sepamos exactamente qué es lo que dice el reglamento. Se enumeran muchos artículos en donde se están dejando las atribuciones vía reglamento, esa es otra de las inquietudes que tengo.

Creo que el hecho de nosotros asumir el ámbito, la aplicación y el objetivo de la regularización del espacio público también nos da ciertas responsabilidades y creo que cuando hablamos en la página 6 de la 32 de que las trabajadoras y trabajadores autónomos en situación de discapacidad tendrán derecho a que se le proporcione la infraestructura y mobiliario de trabajos especiales con las adaptaciones acordes al tipo de la discapacidad, esto debería estar sustentado con recursos, entonces lo que yo propondría es que para lo cual, el Municipio anualmente destinará los recursos económicos, que constarán en el presupuesto general del Municipio, caso contrario, cómo logramos realmente proporcionarles esa infraestructura e inmobiliario a las personas con discapacidad si no estamos creando presupuestariamente los recursos para implementar esta medida que de hecho beneficia a las personas con discapacidad.

Tengo varias observaciones de la Ordenanza que las voy a hacer llegar por escrito para no tomarme todo el tiempo, tengo a casi todos los artículos observaciones que las haré llegar a la Secretaría, gracias.

Sale la Concejala Ing. María Sol Corral, a las 10h15 (9 Concejales)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Señor Alcalde, no quiero hacer una lista a las observaciones por respeto a la solicitud del Concejal Lcdo. Eddy Sánchez, no voy a entrar en el análisis, lo haré en el taller donde trabajaríamos. Gracias.

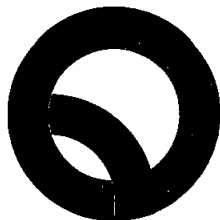
CONCEJALA PROF. MARÍA LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, quiero felicitar el arduo trabajo de la Comisión, realmente es una Ordenanza muy importante para la ciudad, nosotros tenemos que actuar con mucha responsabilidad con este tema. Lo importante de esto es que se pone ya en el debate y usted ha manifestado señor Alcalde, que ahora tenemos al fin esta información, estos insumos que nos permiten hacerlo de manera muy responsable, esto lo ha hecho esta Administración al levantar este censo, entonces podemos contar con toda esta información.

Adicionalmente, me parece que voy por la línea que ha planteado el compañero Concejal Freddy Heredia, apoyando lo que manifiesta el Presidente de la Comisión que vayamos hacia el taller, yo también tengo bastantes aportes, pero lo que quiero destacar es que esta Administración se ha comprometido en resolver este problema que puede, si lo hacemos de manera responsable, convertirse en una oportunidad. Usted dijo una frase muy importante, señor Alcalde, que creo que debe ser la orientación para quienes estamos haciendo el trabajo legislativo y también para los compañeros y compañeras, y es lograr el trabajo digno con respeto a la ciudad. A todos y todas nos interesa eso, yo creo que el Municipio ha logrado unos acuerdos y una buena relación con los trabajadores que están en estas condiciones y fortalecer estos espacios donde ahora están y también creo que el trabajo que han realizado y que lo han manifestado los señores Concejales que ha durado más de 6 meses y que se ha hecho con la participación de los ciudadanos, eso es supremamente importante.

Nos corresponde a nosotros como Concejo y también como Administración poner todos los aportes necesarios para que esta Ordenanza sea válida, sirva y resuelva el problema que tienen ahora los compañeros. Así que el 18 de enero próximo nosotros estaremos ahí con nuestros aportes para fortalecer esta propuesta de trabajo.

Ingresó la Concejala Ing. María Sol Corral, a las 10h20 (10 Concejales)

MS



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, vamos a desarrollar el artículo No. 133, es un tema de forma, para que se redacte como bien leyó la Concejala Dénneky Trujillo, era casi media página, vamos a redactar así para que quede más claro.

El artículo No. 36, habla del fondo para el desarrollo y las formas cómo va a autogestionarse esta actividad. El artículo No. 30 habla de la conformación del Consejo encargado de trabajar los planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo del comercio autónomo. No es una Ordenanza que únicamente quiere normar, controlar o regular la ocupación del espacio público sino que conjuga en el artículo No. 1 la administración adecuada del espacio público con la administración adecuada de esta actividad, marginada como hemos visto en los resultados del censo, es una población en total marginación, fuera de la ley, fuera de la norma está funcionando. Desde luego que ha habido Ordenanzas anteriores, señor Alcalde, como la No. 029, que recoge aspectos que nosotros hemos tenido que trasladarles, no podemos inventarnos otra delimitación del Centro Histórico, había que trasladar ese artículo; el artículo No. 28 establece en esta Ordenanza, si ustedes leen, la delimitación claramente aceptada por las asociaciones, de cómo tiene que funcionar al interior de esta delimitación el Centro Histórico, la actividad del comercio autónomo, entonces si hay cosas que hay que trasladarlas de otras Ordenanzas que son buenas.

La definición de tasa, tarifa, patente, con el Ing. Palma de la Asesoría Tributaria Financiera del Municipio se ha trabajado, y se ha establecido criterios de que debe ser una tasa anual y para tranquilidad de los comerciantes por disposición suya, señor Alcalde, va a haber una moratoria en el año 2012 en tanto en cuanto dure el proceso de regulación para que en el 2013 entre en vigencia la tasa que será establecida. La tabla de aplicación estará dentro del reglamento y éste será objeto de un análisis, discusión y vía Resolución en un solo debate, como dice el procedimiento parlamentario, será aprobado en el Concejo, eso es lo que quería aclarar entre otras cosas y agradezco las observaciones, que les pido de favor a los compañeros y compañeras Concejales nos las hagan llegar por escrito para procesarlas y en el taller del día 18 de enero próximo que están convocados poder discutirlos de manera mucho más amplia; insisto, todas las autoridades del Municipio y las organizaciones han discutido, conocido y han formulado sus

H. Sánchez



Secretaría
**General del
Concejo**

Sale el Concejal Sr. Alonso Moreno, a las 10h22 (9 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Creo que ha sido un debate útil, importante, se ha planteado como es lógico las preocupaciones y perspectivas desde varios enfoques, ratificar el mandato que tenemos de respetar irrestrictamente y tratar con respeto a los más pobres de esta ciudad, ésta es la visión de la Administración y compatibilizar eso con el respeto a la ciudad, eso es lo que estamos haciendo, es el camino más difícil, pero es el camino que hemos encarado.

Quisiera pedir al Presidente y a la Comisión hacer público el cronograma de tratamiento, es decir se ha planteado reuniones con varias comisiones de eje, varias aproximaciones presupuestarias, territoriales, de tal manera que quienes deseen participar tengan permanentemente la información para aquello, entiendo no solamente va a ser un taller, habrá una secuencia de tratamiento, habrá espacio por supuesto para que los compañeros y compañeras de organizaciones abonen su perspectiva, así trataremos adecuadamente este procedimiento.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, lo fundamental sería definir exactamente qué es lo que vamos a hacer en la Ordenanza, es decir, si vamos a administrar el espacio público o si vamos a regularizar a las y los comerciantes, porque no podemos hacer las dos cosas dentro de una misma Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Éste me parece que es uno de los temas que justamente hay que discutir con toda profundidad desde una perspectiva global, porque evidentemente en este caso tenemos ámbitos que se superponen, porque por un lado, para poder establecer el uso del espacio, hay que establecer algún mecanismo de formalización del usuario del espacio, pero para regular la utilización del espacio, se requiere una aproximación territorial, entonces es evidente que eso justamente es lo que hay que pulir y trabajar, de alguna manera es lo que tenemos también en el tema del transporte, hay un tipo de transporte y de servicio en el tema parroquial. Entonces hay un proceso de regularización del administrador, pero por otro lado también hay una aproximación de orden territorial, eso me parece que hay que precisar. Yo les pido discutir esto a fondo en el taller, creo que ha sido importante,



**Secretaría
General del
Concejo**

debatamos esto, no es un tema de un momento, incluso deberíamos tener bloques de temas, de tal manera que podamos ahí hacer ese procesamiento.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: El artículo No. 1 cubre esa inquietud, y voy a leer textualmente: "Todas las personas tienen el derecho al trabajo en el marco de respeto al uso del espacio público, para lo cual será deber del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, planificar, regular, controlar y sancionar de acuerdo con los intereses consensuados entre la comunidad y los trabajadores y trabajadoras autónomos el uso del espacio público destinado al comercio o servicio respetando las garantías, principios y derechos constitucionales". Si hay algo más que se pueda añadir, estamos prestos para acogerlo, complementarlo y enriquecer este artículo que constituye un eje básicamente para poder articular debidamente esta Ordenanza.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, en mi caso particular, quiero saber qué extensión tiene la ciudad y qué capacidad tiene de sostener a los comerciantes ambulantes para empezar el taller y la discusión.

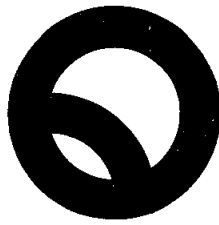
SEÑOR ALCALDE: Hoy tenemos evidentemente mucha mejor calidad de la información, comenzando por un esfuerzo importante de catastrar, antes hablábamos en general, hoy sabemos exactamente cuántas personas, qué hombres, qué mujeres, qué jefes de familia, esto tiene una dimensión por supuesto de espacio público, pero tienen también una profunda dimensión humana y social y entonces lo que debemos hacer es compatibilizar adecuadamente eso, ésta es la política de esta Administración, les pido que hagamos el esfuerzo para convertir esto que ha sido tratado como un problema, en una oportunidad de fortalecimiento de una ciudad inclusiva, que es la política que nosotros llevamos. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-837

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), resolvió: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA



Secretaría
General del
Concejo

EL DESARROLLO INTEGRAL Y REGULACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON OBSERVACIONES.

Ingresa la Concejala Sra. Macarena Valarezo, a las 10h25 (10 Concejales)

2. Ordenanza que designa varias vías de la Parroquia Tumbaco, con nombres de aves. (IC-O-2011-349).

SEÑOR ALCALDE: Vamos a tratar en primer debate estos temas que tienen que ver con el esfuerzo que hacemos sistemáticamente de la determinación y nomenclatura que tenemos en cada uno de estos lugares.

Sale la Concejala Dra. Beatriz León, a las 10h26 (9 Concejales)

Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h26 (8 Concejales)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, solamente para comentar que todas estas Ordenanzas cuentan con los informes respectivos de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a través del área correspondiente, además, del informe del Cronista de la Ciudad, que han sido recogidos y puestos en conocimiento de ustedes.

Quiero comentar que las propuestas de Ordenanzas que hoy estamos planteando recogen la motivación fundamental que es el tema de la señalética y nomenclatura en el Distrito Metropolitano de Quito, tanto en sus parroquias urbanas cuanto en sus parroquias rurales, cuentan con todos los informes de las áreas pertinentes, inclusive del Cronista de la Ciudad que es el informe válido para este tipo de trámites y obviamente recogen también en muchos casos las aspiraciones de la comunidad, que son quienes nos plantean estas iniciativas. Es un primer debate, estamos sujetos a recibir todas las inquietudes y consideraciones que sean necesarias, así que pongo en conocimiento del Concejo.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-838

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), **RESOLVIÓ:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA TUMBACO, CON NOMBRES DE AVES.

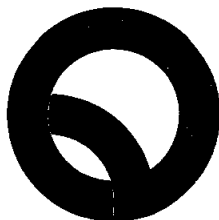
2. Ordenanza que designa a varias calles de la Parroquia Cumbayá, con nombres de ríos del Ecuador (IC-O-2011-498).

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-839

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), **RESOLVIÓ:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE RÍOS DEL ECUADOR.



Secretaría
General del
Concejo

3. Ordenanza que designa a varias vías de la Parroquia Cumbayá, con nombres de cantones del Ecuador. (IC-O-2011-500).

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-840

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ: APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE CANTONES DEL ECUADOR.

4. Ordenanza que designa a varias vías de la Parroquia Cumbayá, con nombres de la flora ecuatoriana. (IC-O-2011-501).

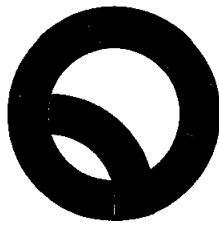
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-841

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ: APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE LA FLORA ECUATORIANA.

5. Ordenanza que designa a varias vías de la Parroquia Cumbayá, con nombres de ciudades de España. (IC-O-2011-502).

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

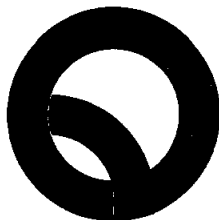
RESOLUCIÓN No. 2011-842

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ: APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE CIUDADES DE ESPAÑA.

SEÑOR ALCALDE: Todas estas Ordenanzas están en conocimiento en primer debate, agradecería que hagan llegar las observaciones, entiendo que esto se ha discutido con los miembros de los barrios, con autoridades parroquiales y tiene el informe del Cronista de la Ciudad. Gracias.

Ingresó el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h29 (9 Concejales)

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:



**Secretaría
General del
Concejo**

- i. Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 339 que regula el impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas, manteniendo la determinación y pago del tributo vigente.

SEÑOR ALCALDE: Yo les agradezco a los señores Concejales que tuvieron la gentileza de participar en los talleres, igualmente a los asesores, tengo la información de que tenemos textos básicamente consensuados, de tal manera que quisiera pedirle al señor Administrador General que por favor, sintetice los elementos claves que se incorporaron para proceder inmediatamente. Insisto, en este caso que es el tema de Patente, he visto con mucha preocupación y he pedido al Departamento de Comunicación que se informe adecuadamente a la ciudadanía porque hay algún medio que ha dicho que vamos a crear Patente Municipal para los profesionales, espero que hayan mandado la carta, les pido que esta carta sea conocida por los Concejales. Estamos básicamente regularizando en estos dos temas, el uno, es que la base es declarativa; y, lo segundo, es normalizando el cronograma, incluso hemos quedado, acogiendo los criterios que se hicieron en el tema de fideicomisos, que más bien puede complicar, creo que hemos acogido los señalamientos de todos.

Ingresó la Concejala Dra. Beatriz León, a las 10h30 (10 Concejales)

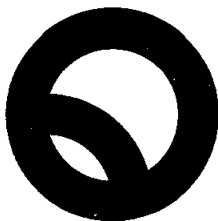
ADMINISTRADOR GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, yo creo que el esfuerzo de trabajo del día de ayer en el taller, permitió consensuar absolutamente todos los temas, en consecuencia lo que voy a hacer es un resumen simple de los cambios importantes.

En el caso del impuesto a la patente las observaciones presentadas a través de los oficios receptados en la Secretaría General del Concejo Metropolitano fueron entregados y discutidos el día de ayer y estaban vinculados sobre todo por el tema de fideicomisos, el un grupo; el otro grupo era el tema de las compensaciones, los dos componentes están fuera de las Ordenanzas, en función del consenso logrado ayer.

Sale el Concejale Sr. Jorge Albán, a las 10h31 (9 Concejales)

Sale la Concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 10h31 (8 Concejales)

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

REALIZA LA PRESENTACIÓN EL ADMINISTRADOR GENERAL

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL TALLER

•El nuevo texto propuesto se consideró acorde a las observaciones presentadas, se eliminó el artículo 9 y 10 del texto propuesto.

Vigente Ordenanza Metropolitana No. 339

TABLA DE TARIFAS PARA EL IMPUESTO DE PATENTE	
DESDE USD.	HASTA USD.
10.000,01	20.000,00
20.000,01	30.000,00
30.000,01	40.000,00
40.000,01	50.000,00
50.000,01	En adelante

Se mantienen las mismas tablas y por tanto, la misma forma de cálculo del impuesto

TABLA DE TARIFAS PARA EL IMPUESTO DE PATENTE		FECHO
DESDE USD.	HASTA USD.	
10.000,00	20.000,00	6.000,00
20.000,00	30.000,00	7.000,00
30.000,00	40.000,00	8.000,00
40.000,00	50.000,00	10.000,00
50.000,00	6.000.000,00	15.000,00
6.000.000,00	10.000.000,00	20.000,00
10.000.000,00	En adelante	25.000,00

ADMINISTRADOR GENERAL: Quedan vigentes las tablas de la Ordenanza Metropolitana No. 339 y la misma forma de cálculo.

[Handwritten signature]



Secretaría
General del
Concejo



Propuesta Final

Impuesto declarativo, acorde a las fechas establecidas: mayo (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad); junio (jurídicas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad)

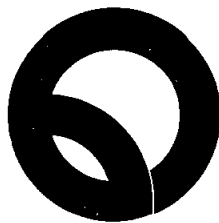
Reducción de cuota del 50% para personas naturales no obligados a llevar contabilidad (adultos mayores y discapacitados)

La propuesta final entonces se concentra solamente en el tema del proceso declarativo, que es lo que habíamos consensuado y se incluye adicionalmente al tema del proceso declarativo y las tablas de las fechas, el tema de la reducción de la cuota para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad (adultos mayores y discapacitados).

Éste es el resumen de la estructura de la Ordenanza, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Ha sido un ejercicio importante. Es un impuesto declarativo, mantiene exactamente la misma estructura de valores, y se regula el tiempo para evitar el lío que tenemos. Es una Ordenanza que normaliza el uso y el mecanismo de cobro.

Señora Secretaria, sírvase tomar votación de la Ordenanza en segundo debate, por favor.

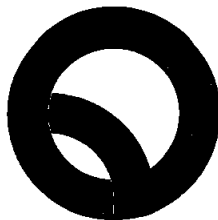


Secretaría
**General del
Concejo**

Señoras y señores Concejales:

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2. ING. MANUEL BOHORQUEZ	Ausente.		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	A favor.		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	A favor.		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	A favor.		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	A favor.		
7. PROF. LUISA MALDONADO	Ausente.		
8. SR. ALONSO MORENO	Ausente.		
9. DR. PABLO PONCE	Ausente.		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente.		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	A favor.		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	A favor.		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA	A favor.		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	A favor.		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente.		
	A favor.		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE			

Alm



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑORA SECRETARIA: 9 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE: Les agradezco y pido por favor que esto comuniquemos en la prensa porque hay una desinformación, estamos manteniendo los mismos valores, estableciendo un cronograma adecuado y planteando que la base sea declarativa y esto va a mejorar mucho. Ustedes recordarán que gran parte de la iniciativa por la cual planteamos esta Ordenanza es que la sobre valoración de que estamos estableciendo, el tributo, nos generó unos cuantos juicios, ahora va a ser el administrado el que haga el criterio declarativo, eso nos va a ahorrar a la Procuraduría los juicios a enfrentar este año y seguramente mejor proceso de administración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-843

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 339 QUE REGULA EL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES Y METROPOLITANAS, MANTENIENDO LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL TRIBUTO VIGENTE.

ii. Ordenanza que regula la tasa por los servicios de seguridad ciudadana, manteniendo las tarifas vigentes.

SEÑOR ALCALDE: Sobre esta Ordenanza también había algunas observaciones.



Secretaría
General del
Concejo

ADMINISTRADOR GENERAL: Señor Alcalde, sobre esta Ordenanza el consenso fue sencillamente recoger la recomendación sobre el tema de lo rural y desde esa perspectiva se plantea justamente el ejercicio de recoger el pago de la tasa a nivel rural.

Ingresar el Concejal Sr. Jorge Albán, a las 10h35 (9 Concejales)



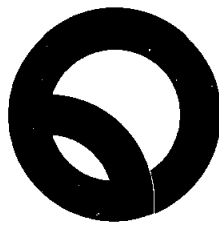
Propuesta Final

"La tarifa anual de la Tasa por los Servicios de Seguridad Ciudadana en el área rural o suburbana será de USD\$ 2,00 para vivienda y USD\$ 4,00 para actividad económica."

En el caso de propiedad horizontal, solo se encuentran sujetas al pago las unidades principales.

Los recursos provenientes de esta Tasa de Seguridad Ciudadana serán administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y se destinarán al financiamiento del Plan de Prevención de la Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito, acorde a las directrices establecidas por la Secretaría Metropolitana de Seguridad y Gobernabilidad.

Albán



Secretaría
General del
Concejo



Propuesta Final

Quedan exonerados del pago de la tasa de seguridad los propietarios de inmuebles a cuyo cuidado se encuentren personas con discapacidad conforme lo certifiquen las entidades públicas competentes en la materia.

ADMINISTRADOR GENERAL: El segundo componente era básicamente el tema del destino que era el plan de seguridad como componente fundamental a través del ejecutor que sería la Empresa de Seguridad que fueron algunas recomendaciones de los Concejales y finalmente la afinación de que la política dependía justamente del órgano rector de la política en el caso de la Secretaría de Seguridad.

La tarifa por tasa de servicios es de dos a cuatro dólares. En el caso de la propiedad horizontal, que también fue un comentario, quedó claramente establecido; y, el tema de la utilización de la eliminación del fondo que tampoco estaba definido en términos del consenso.

Quedan exonerados del pago de la tasa de seguridad los propietarios de inmuebles a cuyo cuidado se encuentran personas con discapacidad conforme lo certifiquen las entidades públicas competentes en la materia. Fue un aporte del Concejal Marco Ponce, que no solo quería incorporar a las personas discapacitadas sino a las personas que están a cargo de éstas, pero ahí hay un tema operativo, pero se quería que sea extensivo a aquellas personas que consolidan el cuidado de las personas discapacitadas. Está eliminado el tema del fondo y finalmente se recoge la recomendación del tema de la tasa rural.

MP



Secretaría
General del
Concejo

Eso es en resumen, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Para sintetizar lo que queda en el texto, se incorpora la tarifa de la tasa de dos dólares para las zonas rurales y de cuatro dólares para actividades económicas, que era la recomendación específica de Auditoría; en segundo lugar, el concepto que se incorpora en el tema de régimen de propiedad horizontal, es más inclusivo del que planteaba la Concejala Dénnecy Trujillo, no se incorporan los temas de bodegas, parqueaderos, etc., lo cual hace justicia; y, el tercer elemento, había alguna inquietud de que quien administraba, obviamente es la empresa pública, eso antes era un lío porque teníamos una corporación de derecho privado y hoy tenemos una empresa pública.

Creo que el artículo que se discutió la vez anterior en relación a establecer los criterios de indicadores y de eficiencia es importante mantenerlo, de tal manera que estos serían los 4 aspectos que están incorporados en este segundo debate.

Ingresó la Concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 10h40 (10 Concejales)

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Yo tenía una inquietud, en el taller fue debatido el tema de la tasa para las parroquias rurales y parroquias suburbanas y nos supo manifestar con claridad el señor Administrador, que este valor que se recauda de la tasa anual para el tema de seguridad, básicamente va a aportar en los puestos de la policía comunitaria. ¿Cuál es mi preocupación? Que en las 33 parroquias rurales no tenemos en todas los puestos de policía comunitaria, ¿Cómo van a funcionar? ¿Se van a implementar estos puestos de policía comunitaria para aquellas parroquias en donde no hay ni solo puesto, señor Alcalde? ¿Cómo lo vamos a solucionar?

SEÑOR ALCALDE: Eso está en el plan. Yo les digo que muchas veces tenemos una valoración y aquí podemos hablar muy claramente, de los 750 mil predios, tenemos aproximadamente 20% de esos predios en zonas rurales, estamos hablando de 200 mil predios. Si la tasa es de dos dólares por predio, estamos hablando de 400 mil dólares, no estamos hablando de una millonada. A veces hay la idea de que lo que hay que hacer es invertir solo lo que se recauda ahí y el efecto de eso sería una subinversión excesiva. Acabamos de firmar esta semana una línea con el BEDE de 33 millones de dólares para resolver en los próximos dos años toda la infraestructura

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

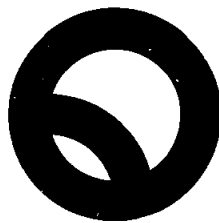
de agua potable y saneamiento de las parroquias rurales. Si eso estaría atado solamente a la tributación de parroquias rurales, lo haríamos en un siglo, porque evidentemente el componente de tributación es muy bajo. Entonces creo que la observación que ha hecho la Concejala Dénneky Trujillo debe estar incorporada en el plan, pero atar el recaudo a la inversión les va pésimo a las parroquia rurales porque evidentemente la recaudación lo que haría es establecer de los 7 millones un techo de 400 mil, en cuyo caso salen más perjudicadas todavía.

Con estas 4 observaciones, sírvase tomar votación, señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA: Señoras y señores Concejales:

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	A favor.		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente.		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	A favor.		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	A favor.		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	A favor.		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	A favor.		
7. PROF. LUISA MALDONADO	A favor.		
8. SR. ALONSO MORENO	Ausente.		
9. DR. PABLO PONCE	Ausente.		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente.		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	A favor.		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	A favor.		

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

13. B.A. PATRICIO UBIDIA	A favor.		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	A favor.		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente.		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	A favor.		

SEÑORA SECRETARIA: 11 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE: Cerramos este ciclo que nos ha permitido con un poco de debate ordenar la estructura tributaria del Distrito, eso es muy bueno para el Municipio y la ciudad.

Quiero agradecerles porque creo que en todas las Ordenanzas hemos tenido más de 10 votos, un debate muy intenso. Esta vez estoy convencido que el debate de la estructura presupuestaria del Distrito Metropolitano y de las Ordenanzas ha sido mayor que del presupuesto nacional del Estado.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-844

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ:** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, MANTENIENDO LAS TARIFAS VIGENTES, CON OBSERVACIONES.



**Secretaría
General del
Concejo**

Sale la Concejala Econ. Dénnecey Trujillo, a las 10h45 (9 Concejales)

iii. **Ordenanza metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito: derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 3746, 031 y 255 (IC-2011-539).**

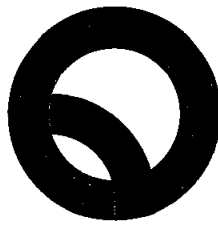
SEÑOR ALCALDE: Esta Ordenanza es importantísima, les voy a pedir a los señores Concejales, el mayor nivel de atención sobre este tema y pedir a la Presidenta de la Comisión que nos informe al respecto, y luego se realizarán las observaciones fundamentales en este segundo debate del PUOS.

Ingresas el Concejal Dr. Pablo Ponce, a las 10h47 (10 Concejales)

Ingresas el Concejal Dr. Fabricio Villamar, a las 10h47 (11 Concejales)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Señor Alcalde, compañeros Concejales, primero, quiero comentar que este tema del análisis de la Ordenanza del PUOS la estamos teniendo desde menos de hace un año, realmente es un tema relevante, sabemos la importancia que tiene éste no en el largo plazo, porque es todo el tema justamente de lo que es uso y ocupación de suelo sobre lo que este rato tenemos varios conflictos y problemas de incompatibilidad, tanto en el tema industrial y en el comercial específicamente, y en esa línea yo quiero resaltar y aprovechar para agradecer el trabajo de la Secretaría de Territorio y Ordenamiento Territorial que obviamente se ha metido de cabeza en esto y son los insumos y los estudios técnicos que ellos nos han proporcionado, los que nos han permitido seguir adelante en este trabajo.

Aquí, ha habido varios temas que tal vez valen la pena resaltar, uno, es un cambio de forma en la presentación de lo que son las nuevas Ordenanzas, anteriormente la Municipalidad contaba con tres documentos normativos, el uno que era la Ordenanza No. 31, que tiene relación con el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, otra, la Ordenanza No. 255 referente al Régimen de Suelo, y la Ordenanza No. 3746 en donde están todas las Normas de Arquitectura y Urbanismo.



**Secretaría
General del
Concejo**

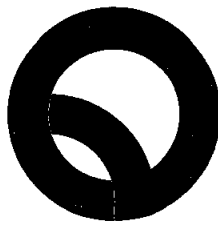
Por un tema de presentación y de metodología lo que se ha logrado ahora es justamente hacer un solo documento que es el Libro de Suelo que así lo llamaremos de hoy en adelante, y éste lo que pretende es recabar en sus partes importantes, primero lo que es el Régimen de Suelo, que sería la que reemplaza a la Ordenanza No. 255, y luego como un anexo técnico todo lo que son las Normas de Arquitectura y Urbanismo; sin embargo, el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, que es el documento medular está contemplado como parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, es decir no lo vamos a tener como un documento suelto sino que es parte de este Programa Metropolitano de ordenamiento, así lo conocimos.

Ingresar el Concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h49 (12 Concejales)

Ingresar el Concejal Sr. Alonso Moreno, a las 10h50 (13 Concejales)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Quiero comentar y agradecer la participación de los compañeros Concejales, de hecho hemos tenido varios debates, el último lo tuvimos en esta semana, quiero reconocer la participación del Concejal Dr. Fabricio Villamar, quien nos ayudó con muchas sugerencias, recomendaciones, que yo creo que en su gran mayoría fueron acogidas de manera positiva en el debate, y nos han ayudado a clarificar y a mejorar mucho, ciertos temas, incluso en el ámbito de interpretaciones que podrían haber sido no tan claras y precisas, tener muy claro y muy detallado el tema. En esa línea, y también quiero comentar, hemos hecho varios programas de socialización, porque estábamos hablando de tres documentos normativos, y eso quiero dejarlo con claridad expresado en el tema de lo que son las Normas de Arquitectura y Urbanismo, Ordenanza No. 3746, hicimos varios talleres con la Cámara de la Construcción, con el Colegio de Arquitectos, con los sectores inmobiliarios, obviamente a todos los eventos, y eso quiero resaltar han estado invitados todos los compañeros Concejales, por lo que aquellos que han participado activamente, realmente quiero agradecer por ese aporte que permanentemente nos han estado brindado, yo quería simplemente tal vez decir que los documentos son técnicos, extensos, y que nosotros los hemos ido revisando con detalle, y ahí se hace referencia a tres temas fundamentales, dentro de lo que es el mapa del PUOS, que es un poco la delimitación de las zonas para los barrios que estamos en proceso de legalización, es un tema al que se le ha puesto especial énfasis, otro, es todo el tema de áreas de protección ecológica y zonas de riesgo, y se ha eliminado un tema relevante que era el de incorporación de áreas al desarrollo

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

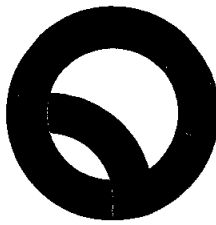
urbano, que realmente generaba expectativas y especulación, tal vez incluso en lo que se refiere al costo de suelo en el Distrito Metropolitano, en esa línea se ha demarcado con claridad ya los límites, por decirlo de alguna forma, porque de hecho eso es lo que hace este mapa, los límites de desarrollo urbano hasta dónde vamos a llegar y obviamente dentro de eso el tema de las zonificaciones.

Este plan es muy importante para el Distrito Metropolitano, irá incorporando a futuro los planes especiales de las parroquias y de los distintos otros sectores, es decir no estamos hablando ahora de un tema que va a quedar marcado en piedra, porque irá teniendo posiblemente modificaciones en la medida de que se planteen estos planes parciales, que serán incorporados al Plan de Uso y Ocupación dentro de estas líneas macro, generalmente ya planteadas, conocidas y debatidas el día de hoy.

Éste es un plan que fue presentado en el seno de este Concejo, para primer debate fue conocido y discutido por los compañeros Concejales y aprobado en esos mismos términos, hemos hecho algunas incorporaciones, más en el ámbito del orden como estamos presentando estas propuestas y se ha hecho algunas consideraciones relevantes, que posiblemente vale la pena darle la palabra a René Vallejo o a Patricio Montalvo en la parte técnica, para que ellos nos hagan esas precisiones, sin embargo, para el día de hoy nosotros lo que queríamos era hacer esta pequeña introducción que es realmente general, nosotros hemos visto ya en el seno de la Comisión, a la que han estado invitados todos los compañeros Concejales, con detalle cada uno de los textos y eso sí quiero relevar porque no es una Ordenanza pequeña, es una Ordenanza extremadamente amplia que ha ameritado días de talleres completos sobre cada uno de los libros que ahora estamos aquí conociendo, por lo que discutirla o conocerla aquí con algunos detalles realmente es un tema metodológicamente complejo y difícil, pero ha sido conocido y discutido por todos y ahora tenemos básicamente un documento para segundo debate, sobre el que hemos hecho varias observaciones; han sido acogidas, hemos revisado los textos finales, el día martes me parece que fue la reunión, y sobre esos textos finales es la propuesta que ahora se está presentando aquí en el seno del Concejo.

Hay dos cosas que tal vez irían en el ámbito, ya luego que pasemos de unas observaciones, que se han deslizado, dos artículos que hay que hacer correcciones, yo diría de redacción básicamente, que quisiera proponerlo el momento en que tal vez abramos el debate para que los compañeros Concejales, se expresen sobre el documento si es que hay algunas observaciones puntuales y concretas al texto.

Andrés



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Me parece que, sí, amerita de todas maneras una pequeña síntesis de los aspectos sustantivos que desde la perspectiva técnica están siendo planteados antes de abrir el debate, por eso quisiera pedirle, tal vez a René Vallejo hacer una síntesis, yo sé que es un asunto extenso, ha habido un sinnúmero de talleres, entonces que se expresen los elementos sustantivos que están contenidos en esta perspectiva, los compañeros Concejales que han estado en la Comisión evidentemente están muy familiarizados, no necesariamente todos lo están, por eso me parece que es sustantivo, digamos, identificar cuál es la estructura con la que ahora queda este Libro de Suelo, que es una manera mucho más ordenada, sistemática, y las incorporaciones sustantivas que ya fueron mencionadas por la Concejala Elizabeth Cabezas.

La modificación de este concepto de urbanizable, que es importantísimo, el establecimiento del límite urbano, esto es clave, la incorporación de las áreas de protección ecológica, como aspectos medulares.

ARQ. RENÉ VALLEJO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, efectivamente lo que se está considerando en este momento son 3 Ordenanzas en el contexto vigente, que ahora en el proceso de codificación entran a conformar el nuevo Libro de Régimen del Suelo.

La primera Ordenanza que se está tratando es la actual 255, que establece el régimen del suelo. El régimen del suelo establece cuales son los regímenes de suelo en el Distrito, entonces en esta versión y en concordancia con el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, en esa versión solamente se establece como clasificación el suelo urbano y el suelo rural, en base a las explicaciones que habíamos hecho de evitar el suelo urbanizable o de expansión urbana en la actualidad se programaba quinquenalmente. Ese es uno de los primeros aportes que hace esta Ordenanza.

Por otro lado, establece los derechos y deberes de cada uno de los ciudadanos para el hecho de habilitar o no, el suelo urbano y qué derechos y qué deberes se tiene que cumplir en el suelo rural.

Además, esta Ordenanza establece los usos de suelo principal que deben observarse en los planes que se elabora en el contexto metropolitano y establece así mismo, cuál es la secuencia o la jerarquía de los planes, entonces se establece un sistema de



Secretaría
**General del
Concejo**

planificación donde se estable que a partir del Plan Metropolitano de Desarrollo, el siguiente nivel es el Plan de Ordenamiento Territorial y a partir de esto se establecen unos mecanismos o unos instrumentos que complementan el proceso de planificación.

Se estable también cuál es el régimen para el tratamiento de las áreas naturales, riesgos naturales, los recursos hídricos; y, finalmente plantea un sistema acerca de lo que consiste el control metropolitano, cuáles son las formas de aprobación de planos, de otorgamiento de licencias.

Ese es el contexto de la primera Ordenanza, es decir del Régimen del Suelo.

La siguiente Ordenanza es el Plan de Uso y Ocupación del Suelo. Éste es un instrumento complementario del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Entre las observaciones que se están repartiendo, señor Alcalde, por efecto de la compatibilización de la codificación, en texto original aparecía como que el PUOS es un plan complementario del Régimen del Suelo, no es así, es un plan complementario del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, esa es una de las observaciones que entiendo se las van a formular ahora.

El Plan de Uso y Ocupación del Suelo básicamente define expresamente cuál es el uso del suelo para cada uno de los predios, cuál es el límite urbano, queda explícitamente determinado esto, queda especificado cuáles son las posibilidades de construir en cada predio, cuáles son las relaciones de compatibilidad, es decir dónde puedo o no puedo poner vivienda o dónde puedo poner tal o cual actividad.

Finalmente, establece el sistema vial metropolitano acotado con dimensiones para que se establezcan las afectaciones y se preserven los derechos de vías para futuras intervenciones.

Así mismo, plantea este plan, delimita con exactitud cuáles son las afectaciones por trazados viales, por redes eléctricas, por trazados de los acueductos, es decir todas las afectaciones que tienen los predios en el Distrito Metropolitano.

El tercer instrumento que se complementa, porque eso es importante comprender que son instrumentos que se complementan a su vez, son las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que también se modifican en algunos aspectos y que



**Secretaría
General del
Concejo**

tienen relación básicamente con cuáles son las exigencias para edificar y urbanizar, es decir, ahí se establece cuáles son los anchos de las vías, qué tipos de vías se necesitan cuando se va a hacer una urbanización, qué tipos de requerimientos se establecen, sea de las empresas de servicios para agua potable, alcantarillado, energía. En los casos de urbanizaciones y propiedad horizontal se establece cuáles son los requisitos y también se establece puntualmente por tipología, es decir, cuáles son las normas mínimas para vivienda, cuáles son las normas mínimas cuando se quiera edificar una escuela, un colegio, cuando se quiera edificar instalaciones de salud, de comercio, de industrias, están especificadas las normas.

Esto es a lo que ha hecho referencia la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas, efectivamente en este proceso han participado muy activamente los gremios de arquitectura, ingeniería y urbanismo, y entonces han existido consensos saludables en términos de reconocer los aportes.

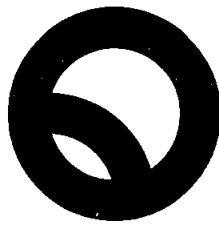
Finalmente, hay un tema que quedó pendiente, no se lo trató y que tiene vinculación con el tema de la explosión que hubo recientemente, pero con las conversaciones que estamos manteniendo con el Cuerpo de Bomberos, las Fuerzas Armadas y la Policía, y a partir del inventario de las instalaciones que se van a hacer y de algunas precisiones de norma técnica vamos a crear en las Normas de Arquitectura y Urbanismo un capítulo específico para este tipo de instalaciones, recogiendo los aportes que se han comprometido a realizar las Fuerzas Armadas en términos normativos, aclarando además que todas las ubicaciones de instalaciones que contengan armas y explosivos, deben tener la autorización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Esto es en síntesis el contenido de las Ordenanzas que se van a aprobar en segundo debate.

SEÑOR ALCALDE: Abrimos entonces observaciones y aportes a este tema que es un enorme esfuerzo del cual quiero felicitar y agradecer a varios de los compañeros Concejales, y a las estructuras técnicas y también a las instancias académicas que nos han acompañado.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Yo tengo tres observaciones que por favor, pediría que se las incluya. Anteriormente en el informe de regulación metropolitana contenía la factibilidad de los servicios de infraestructura, y se lo

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

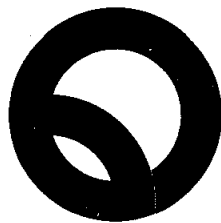
eliminó, entonces es importante que ellos puedan tener esos datos, lo que yo estaba proponiendo era que fuera a través de la ventanilla única que hablamos con Rubén Flores de la Administración General, a ver si es que eso iba, o no a ser posible, y quedamos en que sí, entonces mi propuesta es por favor que se le agregue la factibilidad de los servicios de infraestructura, la misma que se obtendrá en la ventanilla única.

La segunda observación, en el numeral dos, artículo No. 37, "De las entidades colaboradoras", la propuesta es determinar cuáles son las entidades colaboradoras, el alcance de las mismas y gestión a reportar por estas entidades.

La tercera observación tiene que ver con relación al control, antes se establecía un período de 15 días a partir de la notificación, y esto se eliminó, entonces la propuesta es inclúyase en el numeral tres del artículo innumerado 37, el término perentorio establecido anteriormente pero con prevenciones de ley en caso del incumplimiento de acuerdo al siguiente texto: "Estos controles deberán realizarse en término de quince días contados a partir de la notificación al Municipio por parte del propietario, promotor, o en caso que corresponda a los profesionales técnicos competentes bajo prevenciones de sanción, por incumplimiento de este término perentorio"; y, la última, el reporte de los resultados de la supervisión técnica de control se lo realizaba trimestralmente, actualmente es semestral, entonces quisiera saber la razón para la ampliación del período para realizar estos informes, ya con eso yo creo y con las anteriores que incorporó la Concejala Elizabeth Cabezas dentro de la Comisión el día de ayer, terminaría con mis aportes.

El tema último, es el de las aguas negras o sea el reciclaje de las aguas negras, es decir la reutilización, estábamos planteando armar un reglamento aparte porque tenemos varios temas, así como en el impuesto predial hemos puesto incentivos para trabajar, se me haría un poco peligroso someter obligatoriamente, porque encarece el costo de las viviendas, entonces tendríamos que hacer un reglamento para tratarlo como un incentivo la separación de las aguas dentro de las construcciones.

SEÑOR ALCALDE: Yo les pido abramos el debate, recojamos las observaciones, vamos luego tratando cada una de las incorporaciones, y después formulamos ya el tema, creo que son aportes específicos, no le veo realmente ningún problema que podamos tratar eso.



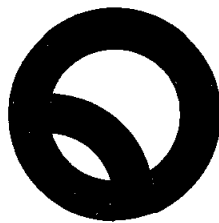
Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, yo tengo una observación y eso me parece que es importantísimo. En el parágrafo ocho, respecto a los ascensores, nos habla el artículo No. 111, que es obligatoria la instalación de ascensores, en edificios cuya altura sea igual o superior a cuatro pisos, que se considerará desde el subsuelo en caso de haberlo, y en edificios de estacionamientos de más de tres plantas incluyendo planta baja, deberán instalarse ascensores, se exonera de esta obligación a las edificaciones existentes que acogidos a la zonificación vigente presenten proyectos modificatorios o ampliatorios de hasta seis pisos, incluidos subsuelos, esto no puede ser posible, señor Alcalde, por el tema de la vivienda de interés social, y no solo la vivienda de interés social, sino también de otros sectores como son medios bajos, esto encarece muchísimo el costo de la vivienda, entonces mi recomendación y mi pedido es que se mantenga como estaba y que no sea obligatoria esta norma, si bien es cierto hemos conversado con el Colegio de Arquitectos, en algún momento, y se nos decía que los ascensores de carga, por ejemplo, que se utilizan en otros países podrían servir, pero no los tenemos acá, o que podría ser de producto nacional, pero tampoco conozco que existan, mientras eso suceda, esto no es posible, entonces que no sea obligatorio, porque esto nos encarecería mucho la construcción de vivienda, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Éste es un largo debate, pero efectivamente encarece mucho, eso implica para efectos de cada unidad habitacional dos o tres mil dólares que muchas veces lo que hacen es elevar el techo de temas de bonos, etc. En el límite sobre todo es grave, es decir cuando se trata de una edificación de 70 mil dólares, entre 70 y 75 no pasa nada, pero en el caso de vivienda de interés social, en la medida que es un régimen subsidiado la diferencia de mil quinientos o dos mil dólares puede terminar afectando sustancialmente por ejemplo la incorporación del bono, ese es el problema, esa es la franja a la que me imagino que sobre todo la Concejala Luisa Maldonado está preocupada y que tiene que ver incluso con algunas de nuestras intervenciones que tenemos ahora, luego quisiera tener un criterio más técnico sobre este punto para ver cómo lo tratamos, no sé si hay más discusiones.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, parece que se eliminaron dos artículos que estaban antes en el Régimen del Suelo, el artículo No. 43, que estaba en el PUOS, y el artículo No. 38; el primero, se refiere a las modificaciones de zonificación que pudieran darse por imprecisiones y por ajustes cartográficos, está bien señalado en el texto y debería mantenerse ese procedimiento que estaba antes

Albán



**Secretaría
General del
Concejo**

en el PUOS y también el de compatibilidad para el uso del equipamiento, que es el artículo No. 38, mi sugerencia es que se mantengan esos dos artículos.

Igualmente, me parece que hay que explicar de manera explícita que forman parte del Plan de Uso y Ocupación del Suelo los instrumentos como el PUOS, que se aprobaría hoy día.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Señor Alcalde, dentro de lo que es el objeto, en el artículo uno no tendría por qué indicarse la altura máxima permitida por la zonificación, porque eso parecería que nos estamos auto limitando nosotros mismos, Alcalde. En el artículo dos dice: toda norma se subordina al contexto y objetivo del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, lo que debería es ponerse un literal, que hay la prevalencia del orden jerárquico a la norma, según la pirámide de Keinsel y si es que habría de pronto una norma o dos Ordenanzas que puedan aplicarse la Ordenanza especial y no a la general.

En lo que hace relación al artículo cuatro, protección a las autorizaciones de habilitación del suelo, al final de este artículo debería decir que se establezcan las formas favorables al administrado, porque no es únicamente en el tema de uso de suelo.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Una consulta más que nada, en el tema de protección de Laderas de Pichincha, esa parte debe estar en el reglamento o dentro del PUOS.

SEÑOR ALCALDE: Eso está en el plano, y efectivamente casos, como el que alguno de ustedes conocen, lo que vamos hacer es extender más bien, ser generosos, con el concepto de área de protección, definitivamente.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Entonces, eso debe estar bien especificado.

SEÑOR ALCALDE: Está en el plano, hay que entender que la Ordenanza tiene justamente el plan de uso y ocupación con las áreas, entonces en ese caso particular, en el área del bosque lo que hacemos es preservar el bosque evidentemente, ese es el concepto que se plantea.

Alcalde



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Señor Alcalde, quisiera comenzar por el planteamiento de la Concejala Luisa Maldonado, efectivamente cuando se hace una incorporación de un elemento móvil y caro como un ascensor, evidentemente el efecto es el encarecimiento de la vivienda, valga decir, la repartición del costo sobre las unidades habitacionales a las que sirve, ¿Cuál era el proyecto presentado a la Comisión para segundo debate? Que las unidades habitacionales, que los edificios que tengan más de cinco pisos cuenten con un ascensor, ¿Qué es más de cinco pisos? Es seis pisos, eso quiere decir que tenías que tener seis pisos evidentemente contando inclusive el subsuelo para comenzar a contar con un elemento de ascensor.

En la sesión estaba uno de los representantes de las Administraciones Zonales, y lo que hicimos fue preguntar, lo mismo que hacemos el día de hoy, y ¿Qué le pasa a una persona que tiene que subir el gas al cuarto piso? Y ¿Qué le pasa a una persona que tiene una discapacidad y tiene que subir las gradas hasta un quinto piso? Y ¿Qué es lo que le pasa a una persona que tiene un familiar de 60 o 70 años tratando de subir todos los días las gradas? Evidentemente lo que consideramos es que puede haber un elemento que encarezca el costo unitario de vivienda, así es. Entonces, ¿Cómo se tendría que trabajar eso? Se tendría que trabajar en primer lugar en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, porque lo que se puede manejar son las velocidades de los ascensores, el tipo de motores, entiendo que las normas determinan alguna calidad que les encarecen por la velocidad, entonces tú puedes trabajar para este tipo de viviendas, con elementos de menor precio, pero que mejoran la calidad de vida de la gente, y en última instancia lo que se intenta con el Plan de Uso y Ocupación de Suelo es la mejora de la calidad de vida de la gente, a mí me parece que éste es un elemento a discutirse, o sea básicamente lo que decíamos es cuando hay seis pisos sí, y lo que nosotros estamos diciendo es cuando hay más de cuatro pisos entendido el subsuelo, cuando hay más de cuatro pisos tengamos esto, me parece que esa es una de las cosas que vale la pena considerar.

El otro elemento que me parecía importante que se considere, es que posiblemente estemos haciendo una norma que en el tiempo sea de transición respecto de las construcciones que tienen que haber en Quito hacia construcciones ambientalmente amigables. Cuando hace un año y medio, en esta misma sala tuvimos la misma discusión respecto de las calidades constructivas y de qué aspirábamos para las urbanizaciones que desarrolle el Municipio del Distrito Metropolitano y decíamos que en los grandes planes de vivienda nosotros íbamos a ponernos a nosotros mismos como obligación tratamiento de cables soterrados, utilización de energía

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

alternativa, y nos planteábamos las mejores condiciones que podamos tener para las que construimos nosotros como Municipio que son viviendas de interés social, y hace un año y medio advertíamos que si eso hacemos para nosotros, para las construcciones que nosotros manejamos, sabiendo que vamos a encarecer, y sabiendo que a la gente le costará un poco más pagar, pero por calidad de vida, si nos hacíamos eso a nosotros como Municipio es lo mínimo que podemos exigirle a las empresas constructoras de esta ciudad. Las empresas constructoras de esta ciudad tienen que comenzar a trabajar con sistemas de limitación del uso de agua, tenemos que trabajar con sistemas que nos permitan ahorrar energía, no se trata solamente de cambiar el un foco por el otro foco, es una concepción diferente de la construcción, tenemos que ir hacia construcción inteligente, y evidentemente este mismo Concejo aprobó un plan que nos obliga a crecer la ciudad hacia arriba y no hacia los costados.

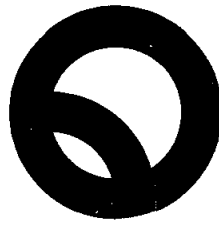
Yo creo, que en función de todo eso es que se ha planteado esta normativa que evidentemente podemos discutirla ampliamente y encontraremos para cada una de las propuestas hechas por la Comisión un sustento que ha sido no solamente técnico sino además práctico. Yo en lo personal pienso que hay un gran trabajo en esta Ordenanza que evidentemente es susceptible de toda mejora, me parece que eso es necesario mencionarlo, pero que los conceptos generales están orientados hacia seguir en primer lugar esta política de que la ciudad tiene que crecer hacia arriba, que tenemos que incentivar una construcción ambientalmente amigable y que tenemos que hacer una ciudad moderna, una ciudad bonita, si es que hacia eso estamos contribuyendo con esa Ordenanza, creo que esos han sido los objetivos que perseguimos, señor Alcalde.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo, a las 11h07 (12 Concejales)

Sale el Concejala B.A. Patricio Ubidia, a las 11h08 (11 Concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quisiera comentar los dos temas planteados por el Concejala Fabricio Villamar. Sobre el último: primero, recordar que no tuvo carácter obligatorio la Resolución de la incorporación de elementos ambientales en los programas de vivienda del Municipio, tenía una formulación como incentivo y se matizó justamente en la discusión en el Concejo, el alcance que podría tener la implementación de medidas ambientales. Acabamos de aprobar hace unos pocos días una Ordenanza en la cual se maneja el tema ambiental con un incentivo, y ahí se estableció la necesidad de formular un reglamento en donde se soliciten justamente

(Handwritten signature)

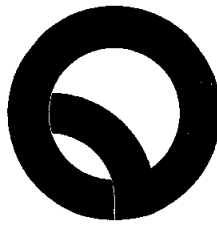


Secretaría
General del
Concejo

una serie de medidas ambientales, no solo el reciclaje o reutilización de agua, sino en general todos los elementos de gestión ambiental para las viviendas, mi impresión es que tal como se ha formulado en la propuesta del PUOS, está primero circunscrito al tema de la reutilización de aguas, segundo, que me parece que es un tema que hay que tratarlo de una manera integral, y creo que si estamos obligados a formular un reglamento y tal vez deberíamos ponernos un plazo, para manejarlo como un incentivo, que incluso compense lo que podría ser el incremento de costos con incentivos económicos que pueden estar relacionados con impuestos, con lo que aprobamos hace pocos días, de tal manera que mi sugerencia es que se formule un artículo, que es lo que sugirió la Concejala María Sol Corral, que en general obligue a un reglamento que maneje el tema ambiental en conformación de elementos ambientales en la gestión de la vivienda, esa es mi sugerencia, y no reducirlo al tema de la reutilización de agua o reciclaje de agua, sino en general a todos los elementos ambientales que pueden ser incorporados a la vivienda, y manejarlos como incentivo, no como una obligación.

Respecto al tema de los ascensores, hay circunstancias de ciertos ciudadanos que el segundo piso ya es una dificultad, no el tercero, el cuarto, el quinto, el segundo piso ya es una dificultad, evidentemente es así, lo que me parece que hay que medir es el impacto que esto puede tener, no solo en vivienda de interés social, estoy pensando en San Carlos, cinco pisos, y el costo de la vivienda ahí debe estar este momento en 25 mil, 30 mil dólares, el costo de un ascensor por edificio, que no tiene más de diez departamentos, doce departamentos, puede tener un impacto muy significativo y el mantenimiento del ascensor es muy complejo. También, me parece que el tema puede ser manejado como incentivo, yo sugeriría también un matiz a esa formulación del ascensor, manejado como un incentivo, y tal vez lo que podríamos hacer como política municipal es impulsar lo que podría ser el desarrollo de sistemas de ascensores que ya se usan, por ejemplo para el gas que menciona el Concejal Fabricio Villamar, hay sistemas de ascenso de cilindros de gas externos o internos a través de montacargas, pero para el gas, para el cilindro de gas, entonces, me parece que hay que regular una formulación amigable, que no se constituya una camisa de fuerza para ciertos sectores de la población, en donde el impacto económico puede ser muy significativo.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Si bien, el costo puede ser siempre un problema yo creo que debemos empezar a pensar a futuro, yo más que en el gas, pienso en cualquiera de nosotros, que en algún momento se puede romper una

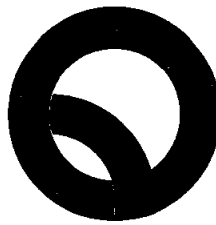


**Secretaría
General del
Concejo**

pierna, entonces hay que pensar en lo que se debe hacer y buscar la manera de pagarlo, yo creo que por una cuestión elemental de salud, las emergencias en una ciudad como la nuestra son al orden del día, pero sobre todo porque en cualquier momento tenemos un percance, como un temblor más fuerte de los que hemos tenido, y se necesitan formas rápidas de evacuación, el ascensor es discutido, eso que tú dices con tanta seguridad, en realidad si te pones a leer lo actual sabrás que en un temblor las partes de menor estructura son la de las escaleras, así que ahí si depende del tipo de ascensor que se tenga, por supuesto si se va la electricidad no se puede evacuar por el ascensor, pero si uno tiene un infarto y tiene que bajar seis pisos, entonces se acabó el infarto porque ya no hay para que bajar al tercer piso, ya está quedado, yo creo que hay que pensar en el futuro, si es que hay vivienda que necesita subsidio, que ya es subsidiada, pues hay que discutir, qué es más importante, si se subsidia el ascensor para que las personas lo tengan, porque una persona que compra una vivienda si es de escasos recursos, peor si fue subsidiada, es la vivienda en la que va a morir, no se va a mudar para cuando ya sea viejito y ya no pueda subir los cuatro pisos, por supuesto, si tiene 30 años, y viene a vivir su mamá porque su papá murió, o al revés, se complica la vida, uno no planea lo que le va a pasar mañana, si te atropella un omnibús, o lo que sea, así que no se puede por el dinero nada más pensar en que no hay que tener ascensores, yo pienso que lo que se debe hacer es buscar el mecanismo más allá del incentivo, sin duda el mantenimiento de los ascensores sube el costo mensual, es cierto, pero solamente la persona que tiene que transportar a su pariente en hombros de mañana y de noche se da cuenta que ese costo es mucho más caro si le va a costar la salud no solo ya del pariente sino de uno mismo, a mí me parece que hay que buscar la forma sin duda, lo que usted dijo de buscar la técnica y ver cuáles son las alternativas, es una; la segunda, es ver si se puede subsidiar, yo impulso la idea de que deberíamos ser más proactivos como Municipio, tanto de nuestras instituciones que no tienen acceso para los discapacitados, es un problema, hay que buscar otras formas, y es mucho más de solamente pensar que es un momento en la vida, esas cosas nos pasan a todos en cualquier momento.

La segunda parte, son los incentivos ambientales, que también creo deberíamos ser un poco más proactivos, si es que el Municipio también va tener sólo incentivos para sí mismo, probablemente se verán costos, aquí es solo cuestión de ver si hay dinero, y si se hace, de acuerdo. Si hay o no dinero, tendríamos que ser más agresivos en tratar de buscar formas de ser nosotros el ejemplo, yo creo que no lo estamos siendo. En muchas partes, se van construir hasta plataformas institucionales

Ad



Secretaría
**General del
Concejo**

en nuestra ciudad, más vale que por lo menos tengamos el suelo definido en esos determinantes para que no sean otras catástrofes ambientales que nosotros mismo como Estado estamos proponiendo.

SEÑOR ALCALDE: Creo que hay un conjunto de observaciones que son de consenso sobre las cuales no sé si podemos ir incorporando e ir delimitando aquellas sobre las cuáles ameritan un mayor debate o al final vienen las exposiciones.

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo, a las 11h13 (12 Concejales)

CONCEJAL ALONSO MORENO: Señor Alcalde, sugiero en el artículo No. 12, literal d), en donde dice: "mantener las edificaciones y los terrenos en condiciones de seguridad y salubridad", en vez de eso, ponerle seguridad, salubridad y ornato, esto es en referencia a los deberes de la propiedad del suelo rural, para que tenga concordancia con el artículo f del literal 10, con el área urbana.

Ahora, sucede que el uso del ascensor, después de haber tenido nosotros el proyecto, quiero indicarles que el Distrito, en el caso de San Carlos, Turubamba, por ejemplo, son edificaciones que tienen cuatro – cinco pisos y obviamente yo creo que este proyecto de reforma tenemos que aprovecharlo para legislar para el futuro y evidentemente los proyectos masivos de vivienda que el Gobierno nacional ha implantado por lo menos hasta lo que se ha visto son edificaciones que no pasan de cinco pisos, entonces, yo lo que propongo es que el artículo No. 111 del proyecto de Ordenanza que trata los ascensores en la parte primera dice: es obligación la instalación de ascensores en edificios cuya altura sea igual o superior a cuatro pisos, en lugar de esto propongo que sean cinco pisos, así mismo en la segunda parte, dice: se exonera de esta obligación a las edificaciones existentes que, acogiéndose a la zonificación vigente, presenten proyectos modificatorios o ampliatorios de hasta seis pisos incluyendo subsuelos, esto sugiero que en vez de seis se pongan siete, ¿Por qué? Ya los compañeros Concejales han dado sus razones en positivo y otros en negativo, pero en lo que corresponde a subsidios, de aquí en el futuro posiblemente venga otro sistema de gobierno, y no va a tener subsidios para la vivienda, tenemos que legislar para el futuro, uno; dos, por los antecedentes expuestos no hay vivienda popular, o vivienda digna, o vivienda digna social que se llama ahora, en proyectos más de cinco pisos, de tal manera que yo sugiero, señor Alcalde, que se haga estos cambios en aras de legislar para el futuro, gracias.

MA



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Los diversos planteamientos en esta línea lo tratamos, yo creo que el fin de reducir, es decir, este momento dice cuatro pisos en altura y un subsuelo que serían cinco, la propuesta del Concejal Fabricio Villamar es tres pisos en altura y un subsuelo, entonces, que desde cuatro sea obligatorio, esa es la propuesta que el Concejal Fabricio Villamar hace, sin embargo este momento, el Concejal Alonso Moreno está proponiendo una cosa distinta a eso, entonces, realmente yo creo que los puntos de vista no son muy comunes ni compartidos, porque yo creo que el principio para el que se planteó y se analizó esto de tener los tres pisos y un subsuelo, son principios que humanamente son justificables, pero también hay que ver el tema técnico, y ese el tema que también lo debatimos ese día, técnicamente es más costoso, implica un egreso y una erogación mensual de parte de los ciudadanos para ese mantenimiento que para esos niveles sociales es a veces representativo porque tener un ascensor, de hecho tiene un costo importante, el tema de mantenimiento, el tema de electricidad, el tema de ese tipo de consumos hace un peso importante en una cuota de un condómino, esos temas tal vez si son sutiles y si nos pueden complicar, sin embargo de eso yo pensaría, no sé para acoger además lo que el señor Vicealcalde y la Concejala María Sol Corral también han planteado es el de reglamentar este tema de incentivos, es decir, tal vez no ponerlo, no cambiar obligatoriamente para reducción que es el planteamiento que originalmente nosotros hemos acogido en la Comisión, y lo hemos traído acá, de hecho lo discutimos ampliamente en la Comisión, sino que mantener como estaba de los cuatro pisos en altura y el subsuelo, pero que aquellos que lo hagan puedan tener esta motivación de incentivos, o sea un poco como para hacer un mix entre las dos posiciones, digo yo, y tratar de llegar a algún tipo de acuerdo, es decir, mantener la norma como está no incrementar, porque eso si me parece que ya no es realmente cómodo para muchos, pero si mantener los cuatro pisos en altura y el subsuelo y que aquellos que pongan ascensor en menor de esa altura tengan estos incentivos, algún tipo de reducción que nos permita a nosotros compensar esa inversión, obviamente el incentivo no es en la proporción del costo del ascensor bajo ningún punto de vista, pero como hay varios temas de incentivos por el tema que estamos hablando de terrazas verdes, de reciclaje, de algunas otras cosas, yo diría, realizar un reglamento del tema de incentivos a favor de estas prácticas amigables y de mejora de la calidad de vida y de aportes al medio ambiente y hacer un reglamento que sea un anexo a este documento, para un poco salvar este punto del tema de cuál es la altura, esté mejor para el tema del ascensor, entonces sí me parece que sería bueno tal vez discutir eso para llegar a un punto de consenso, es decir, mantener la norma pero en

MA



Secretaría
**General del
Concejo**

aquellas edificaciones que quieran poner ascensor en menos de estas alturas tendrán un incentivo o un abono, o un descuento, no sé, eso sería de reglamentarlo en el tema de los incentivos que se está proponiendo por parte de los Concejales, y también el tema de las aguas que era otro punto que también estábamos en discusión.

Ingresó el Concejal B.A. Patricio Ubidia, a las 11h22 (13 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Me parece que algunas de las observaciones en relación a precisar los artículos, creo que están claras, hay que incorporar el tema de la factibilidad, no creo que hay problema sobre eso, tal vez concentrémonos en algunos aspectos que suscitan mayor debate. Cuando establecemos una norma, y no hay como eludir la norma, porque el efecto de eso puede ser que por un lado si la norma establece tres más uno lo que podemos obtener es un crecimiento en extenso, no en altura, que es precisamente lo que estamos haciendo, porque lo que la gente va hacer para evitar el costo financiero es crecer en extensión y no necesariamente en altura, eso es un poco lo que va a ocurrir, suponemos que no importa, claro si uno tiene dinero para pagar un ascensor sí, pero la verdad es que por ejemplo en nuestros programas la gente termina cerrando con las justas su componente de ahorro y crédito, a veces uno no tiene idea pero la gente gana, la media es 560 dólares, entonces que le puedas cargar 60 o 70 de mantenimiento le descuadras la vida, entonces podemos terminar haciendo que volvamos al modelo del crecimiento extensivo de los programas, ese puede ser un problema, ¿Cuál es el tema? El tema es sobre todo en el límite de lo que podríamos llamar vivienda de interés social, ese es el problema porque independientemente del modelo de gestión y seguramente el Concejal Moreno, lo sabe, el modelo del ABC no es un modelo que se aplica en el país, y les digo francamente ni siquiera desde este gobierno, el modelo de ABC es una cosa de ahorro + bono + crédito, es en este momento prácticamente un modelo universal, en una de las mejores prácticas e increíblemente se ha asumido desde el BID hasta todos los lados, el tema es encajar en el ABC, y para el usuario el problema es encajar en el modelo de calificar, entonces, ahí estamos hablando de un poquito más o un poquito menos, por lo tanto si es una estructura constructiva donde el costo del ascensor divides para tres por cuatro, doce, quince departamentos, es una cosa, pero si el modelo constructivo es para dos departamentos por piso es mucho más complicado, me explico, tal vez el límite de tratamientos diferenciados podría ser la calificación de vivienda de interés social por ejemplo, de tal manera que la

Patricio Ubidia



Secretaría
**General del
Concejo**

norma general es norma general, pero puedes hacer no tanto por el lado de incentivos sino por el lado de exoneración de la obligación básicamente para viviendas de interés social, que podría ser otra manera de abordar, no sé si me explico, en lugar de que tengamos un incentivo por la colocación del ascensor que me parece complicado, yo lo que plantearía es que podamos establecer el tratamiento de la norma anterior para vivienda de interés social, y podamos establecer el componente nuevo, digamos, para la vivienda nueva, porque eso lo que va a ser es que vas a seis, siete u ocho con el ascensor, y paradójicamente pasas el nivel del 6 o 7 y se convierte en más rentable, porque conforme más alto es, mayor número de unidades y se distribuye por lo tanto el costo de esa infraestructura, de tal manera que dejemos el tema de reglamento y de incentivos más bien para aspectos ambientales y no necesariamente constructivos, porque si no podemos terminar en un reglamento entonces vas a tener la discusión de si califica o no este ascensor, creo que más deberíamos tratar el tema de gestión de agua, el tema de iluminación, el tema de energías, el tema de espacio verde, que son específicamente ambientales sobre los cuales hay normativa, yo les sugeriría que esto podría ser una salida.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: En esa línea yo creo que realmente ésta no es una discusión de un año, es una discusión de toda la vida, la pregunta es ¿Cuántos departamentos de interés social tienen ascensor en la actualidad? Ninguno, lo perfecto se vuelve enemigo de lo malo, la dinámica de lo que significa el urbanismo, también hay que entenderlo, es decir, posiblemente si es que hablamos en una sociedad europea es lo ideal para que desde los tres pisos o cuatro puedan tener ascensor, pero en una sociedad en dónde el ingreso per cápita es el que tiene la ciudad, y en donde hasta la actualidad no existe una sola urbanización de interés social que tenga ascensor, entonces, debemos nosotros también ubicarnos en donde estamos, más o menos dentro de los valores un ascensor barato ¿Cuánto cuesta? Cuesta 18 mil dólares, Alcalde, entonces obviamente si nosotros estamos limitando más bien hacia abajo, es decir, tres más uno, se va a complicar mucho más el hecho de poder en un momento determinado incentivar lo que significa la construcción con ascensor, entonces, a mí sí me parece interesante que podamos separar las cosas, lo que es vivienda de interés social, en un espacio, Alcalde, y otra la que no es vivienda de interés social, porque el que tiene realmente para invertir en un ascensor no importa si tiene dos o tres pisos, yo creo que aquí estamos confundiendo, sí es importante el concepto de lo que nosotros hemos definido como ciudad en altura, por supuesto que es importante, es importante ver qué es lo vamos hacer, y

Alc



**Secretaría
General del
Concejo**

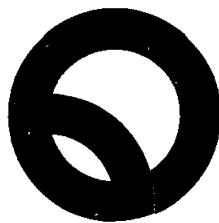
precisamente por escrito pasé una de las formulaciones personalmente, ¿Qué vamos a hacer precisamente en los conos de aproximación de lo que es el actual aeropuerto? Por supuesto que sí, pero en este momento, Alcalde, el empantanarnos en un tema que no es discusión de un año y medio, es de toda la vida, y claro y yo lo que esperaba es una respuesta de René Vallejo, que está veinte y más años en el Municipio, precisamente en el tema de planificación, para no marearnos, me explico, o sea, vuelvo a repetir, Alcalde, hay que ubicarnos ¿En dónde estamos? Y otra de las cosas importantes es precisamente el establecimiento, a mí sí me parecen, en la línea de lo que Jorge Albán señala los incentivos positivos, pero deben ser tales que realmente puedan en un momento determinado al constructor, al gestor urbano, que escoja precisamente por la opción de un ascensor, entonces, yo no creo que vamos a dar una solución en este momento, si es que nosotros separamos lo que es vivienda de interés social, ahí si vamos a tener una suerte de solución.

SEÑOR ALCALDE: Tratemos de ir cerrando un concepto, yo les he planteado un camino, creo que ese podría ser considerado.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Siguiendo su posición, señor Alcalde, me parece que es importante, al final de la disposición general tercera, lo que podríamos hacer para complementar todo lo discutido el día de hoy, podría ser incorporar un texto que diga: los incentivos y características técnicas a construcciones ambientalmente amigables se definirán mediante resolución; y con eso cerramos el esquema, los reglamentos se expiden mediante resoluciones, entonces con eso tendríamos arreglada la parte ambiental en el tema de incentivos y características y eso se lo puede ir trabajando, lo que hacemos en la Ordenanza es dejar abierta la puerta para que esto pase.

La segunda parte, simplemente si es que la técnica recomienda que de pasados los 8 pisos hay que poner un ascensor, hagámoslo así, la propuesta de la Comisión, lo que decía, es que sean por alturas iguales o superiores a cinco pisos, si podemos mantener eso tampoco es malo.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, efectivamente cuando definíamos en la política de hábitat y vivienda, incorporábamos todos estos elementos, el tema de soterramiento de cables, el tema de ascensores, el tema ambiental, y vemos como en los sectores populares mucho más organizados recuperan inclusive quebradas, ahora nosotros tenemos la ventaja de los cinco



Secretaría
General del
Concejo

proyectos que tiene el Municipio, al lado hay quebradas, y la gente ya está haciendo mingas, y esto no obedece solamente al planteamiento de una Ordenanza, si no de una conciencia que se va creando en la gente, yo digo esto porque lo hemos planteado desde hace rato, y no me opongo a lo que dice la Concejala Beatriz León, que tiene toda la razón, y estoy dándole la vuelta cómo lograr el mejoramiento de la calidad de vida, en los sectores de menos recursos económicos, porque yo he vivido en edificios de cinco pisos y sé lo que es cargar las compras y el gas, y digo ¿Qué hacemos? En ese sentido, creo que el tema ambiental, el de soterramiento, el tema de tecnologías alternativas, el tema de los ascensores, yo considero que deberíamos ponerlo en el lado de los incentivos, Alcalde, es decir que los promotores, los constructores, que promuevan mejorar la calidad de la vida de la gente buscando un montón de formas, de elementos, de construcciones técnicas, que sé yo, que no incidan en el valor, entonces que se lo pueda hacer, y eso se lo hace con la misma gente, me levanté un momentito a preguntarle a Oswaldo Granda, Secretario de Planificación, justamente a ver si teníamos alguna propuesta en temas de ascensores, él me ha dado los valores está diciendo que el costo está entre 14 y 18 mil, pero que ya se está elaborando en el país montacargas, que también se utilizan en Buenos Aires, que pueden servir perfectamente para vivienda de interés social, entonces, en ese sentido creo yo que se debería contemplar desde el lado de los incentivos, para que el promotor pueda formular esto, pero no desde la obligatoriedad, porque tenemos que hacer un trabajo, esa sería mi propuesta.

SEÑOR ALCALDE: Creo que es lo más adecuado, es decir, formulemos el tema de incentivos, más o menos en la línea que ha planteado el Concejal Fabricio Villamar.

Un tema que quisiera plantear, de una vez aclaro, nosotros si tenemos usos de suelo peligrosos, el I4 me parece que es el más terrible, y en esto de una vez les comento evidentemente el tipo de uso de suelo en el que estaba por ejemplo el tema del GIR, era de equipamiento público, porque es un cuartel de policía, obviamente la Municipalidad si no tiene la información de esas instancias, lo desconoce, entonces si hay ahí un tema de fortalecimiento a nuestra capacidad de control, y me parece que eso deberíamos incorporar, es decir, diferenciar exactamente la naturaleza del equipamiento público, que en este caso estamos hablando de cuarteles de habitación, de entrenamiento y de logística de la policía, pero no puede bajo eso ampararse el que tengan un polvorín, porque ese no es el uso de equipamiento público, ese es otro tipo de uso, que tiene otro tipo de características, esto es lo que ha ocurrido, entonces, si hay un uso determinado que es de equipamiento y hay un uso que no es

Handwritten mark



**Secretaría
General del
Concejo**

el adecuado ni el autorizado, ni hay un mecanismo de información, y les aseguro que esto no pasa aquí, recuerden lo que pasó en Riobamba, me parece que fue hace algunos años, fue muchísimo más grave, o lo que pasó en las Balvinas, en Sangolquí, evidentemente nosotros debemos enfatizar y endurecer porque nosotros regulamos el suelo, la obligación que tiene la Policía y Fuerzas Armadas de establecer una información, porque sino como siempre la responsabilidad termina siendo municipal, o sea es absolutamente injusto, yo no puedo entrar a un destacamento y decir díganme lo que hay, existe una autoridad militar o policial, que debe hacerse responsable incluyendo la información del uso que le está dando a ese tipo de infraestructura, eso evidentemente debemos poner con toda claridad, porque la autoridad y la competencia del uso del suelo es nuestra, por lo tanto por nacional que sea la institución debe rendir cuenta del uso adecuado que está haciendo de ese equipamiento, lógico, no sé si estamos claros, es decir ese artículo debemos integrar, independientemente del acuerdo con Fuerzas Armadas o la Policía, entonces no esperemos el acuerdo, ejerzamos la competencia de autoridad sobre el uso del suelo.

ARQ. RENÉ VALLEJO: Señor Alcalde, ahí me permitiría sugerir que pongamos una disposición general en el régimen, exigiendo, entonces, que en un plazo perentorio se nos entregue la información disponible, y segundo prohibiendo toda implantación de ese tipo de instalaciones dentro del área urbana de la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Yo lo que les digo es, ya está prohibido, si me explico, está bien podemos poner, pero es llover sobre mojado, un área de equipamiento público no es un área donde uno puede poner polvorines, no, si uno tiene operación de sustancias peligrosas, en ese caso hay desde el punto de vista incluso de los I's, el I4, eso ni siquiera ha sido considerado, pero creo que debemos tener la herramienta para ejercer la autoridad sobre el suelo, eso me parece que es el concepto.

No sé si hay otro elemento, creo que están recogidos los temas, quisiera que formulemos bien el tema de las observaciones y cómo vamos a recoger para que no tengamos duda sobre esto.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Son varias las observaciones que planteó la Concejala María Sol Corral, entonces quisiera referirme puntualmente a cada una de ellas, por ejemplo hacía referencia al IRM sobre el tema de los servicios



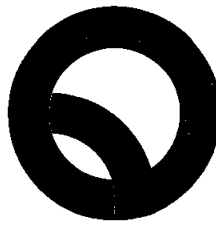
**Secretaría
General del
Concejo**

básicos que tendrían los sectores, ese no es un tema que va explícito en la Ordenanza sino que va en el formulario de la línea de fábrica, que llamamos el IRM y sobre eso se están haciendo varios ajustes, incluso por todas las otras Ordenanzas que afectan a los predios, como es el tema de venta de edificabilidad y otros temas adicionales, sobre los que todavía no hemos hecho ningún tipo de especificación en la hoja del IRM, entonces, ese es un tema que no iría como un punto de la Ordenanza, porque es un tema más del formato y de la reglamentación en general que vamos a manejar, solo para dejar eso especificado.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que sí sería interesante que de una vez el IRM plantee la factibilidad de provisión de servicios, es un formato, creo que normativamente nos exige, pero nos ayuda, el administrado va a saber cómo es la expectativa que tiene sobre eso.

ARQ. RENÉ VALLEJO: Antes existía, se pedía en los IRM un dato y decía factibilidad agua potable, alcantarillado, sí o no. A partir de las determinaciones cuando ya se define con claridad ¿Cuál es el área urbana? Entonces, ahí ya con la Empresa de Agua Potable, porque adicionalmente se le mandaba a certificar en la Empresa de Agua Potable, que le ponga un sello que diga si tiene o no tiene, a partir de definir con claridad los límites urbanos, se supone que si ya tiene área urbana, es un área que ya se cataloga que tiene los servicios, entonces, tampoco se pide en los requisitos para aprobación de planos, un certificado de factibilidad de agua potable, porque estamos asumiendo que dentro de los límites del área urbana existe la capacidad de abastecimiento.

SEÑOR ALCALDE: Digamos que en ese gris, operaba a veces lo siguiente, había la expectativa de que si tiene prolongación de servicios, sobre todo de energía eléctrica, si lo que solemos tener asentamientos que tienen postes y que no tienen ninguna base de regularización, ahora sí, vamos hacer más duros en el tema del límite urbano, y no tenemos este tema de incorporación de suelo urbanizable, evidentemente no a través del mecanismo del sellito en cada empresa, sino a través de un mecanismo automatizado, sí sería importante para que a la gente no le engañen, que en donde no hay factibilidad de servicios sea claro, que no vamos a darle servicios, y donde sí, si le vamos a dar servicios, creo que eso es una cosa muy buena para combatir a los traficantes de tierra, que creo que se van a poner de moda otra vez, que la gente sepa que ahí no va a tener servicios.



**Secretaría
General del
Concejo**

ARQ. RENÉ VALLEJO: En ese sentido si es pertinente, y es una cuestión como dijo la Concejala Elizabeth Cabezas, es de procedimiento informático.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, sería la ventanilla única, hay un presupuesto.

SEÑOR ALCALDE: Sí pero, ese es un tema administrativo, Concejala María Sol Corral.

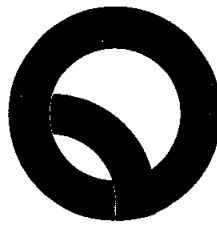
CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Todo lo estamos haciendo a través de una ventanilla única.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo, a las 11h38 (12 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Ese es un tema administrativo, aquí lo que regulamos son los procedimientos y los criterios, la ventanilla única es un aspecto de orden administrativo, porque mañana alguien nos dice que en la medida en que no se entrega a través de ventanilla única estamos incumpliendo la Ordenanza, ya van a ver el tipo de recurso que nos han planteado por el tema de las Ordenanzas, por comunicación social, es decir hay un déficit del derecho de comunicación social, esa es la cosa que la Jueza nos dice, entonces hay que establecer un procedimiento administrativo que es la ventanilla, es un sistema de gestión al público, la ventanilla única, entonces hay que poner que la Ordenanza establezca un mecanismo expedito, pero si no es ese el procedimiento al que vamos a llegar, digamos no nos amarremos nosotros las manos, yo estoy de acuerdo en que le entreguemos al administrado una información clara, creo que ese es un derecho muy importante, que la gente no se lleve a engaño, por eso es lo que diría tal vez de acoger esta observación.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Sí, esa era la una acotación que había planteado la Concejala María Sol Corral, la otra era respecto a las agencias colaboradoras, tal vez comentar que las agencias colaboradoras nosotros las estamos viendo a través de un mecanismo que tiene que recién iniciarse, lo que se está estableciendo en la Ordenanza es la posibilidad de que el Municipio lo haga de manera directa o a través de las agencias colaboradoras, es decir, el tema de los roles y del alcance de la tarea que ellos van a realizar, es justamente uno de los temas que estamos discutiendo hasta donde es posible transferirle y qué responsabilidades son

(Handwritten signature)

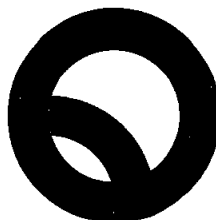


**Secretaría
General del
Concejo**

las que ellos deben asumirlas dentro de este proceso de control, ese es un tema que queda sentado en la Ordenanza en la posibilidad de que sean agencias colaboradoras o el mismo Municipio, y la otra en el tema de control, justamente en la Sección IV de la Ordenanza donde dice intervención municipal en el control de uso y ocupación de suelo, lo que ha hecho es fortalecer el mecanismo de control, hemos visto que una de las grandes debilidades de la ciudad es la incapacidad que tenemos todavía como Institución de controlar a los administrados y a los entes de construcción, aquí una cosa que se está incorporando y que me parece que vale la pena comentarlo, es que el procedimiento no solamente ya depende de la solicitud del señor para que le vayan a hacer la inspección, eso es lo que decía la norma actual, lo que estamos nosotros incorporando es que los procesos de inspección pueden venir motivados por el administrado o por la autoridad, nosotros en cualquier momento tenemos la responsabilidad y la obligación de ir y hacer un control sin necesidad de que ellos nos pidan que los controlemos, entonces eso está claramente determinado aquí en la norma y eso justamente se discutió y se detalló en una forma bastante amplia, para que no haya ningún tipo de preocupaciones de que nuestra actuación puede estar no enmarcada en la norma sino que es una cosa arbitraria, o sea está clarísimo ese tema.

Luego, la Concejala María Sol Corral, había planteado una inquietud de por qué se hace la evaluación semestral, yo lo que quiero comentar es que ese es simplemente el reporte de la Agencia Metropolitana de Control como ente administrativo depende de la Secretaría, por lo tanto la Agencia va a presentar al menos semestralmente los informes a la Secretaría, lo que no es lo mismo que la Agencia haga los informes y los controles permanentes al administrado, son temporalidades diferentes, o sea la Agencia Metropolitana de Control tiene la responsabilidad de hacerle el control a cada rato, mientras más continuo sea mucho mejor, no esperando justamente que él solicite, si no que nosotros podemos actuar de oficio, por decirlo de alguna manera, sin embargo la Agencia Metropolitana como ente responsable de este tema tiene que reportarle a su Secretaría, que es la Secretaría de Suelo, al menos semestralmente como va este tema de los controles, entonces, ese tema, es que se refiere al reporte de la Agencia de Control, antes esto era la Unidad de Control de Construcciones; que este rato ya no existe, entonces como ha cambiado toda esta parte de la operación de control, entonces eso nosotros lo hemos puesto al menos semestral, puede ser con más continuidad.

Eran tres temas, que me parecían importantes comentar.



**Secretaría
General del
Concejo**

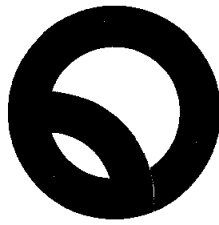
SEÑOR ALCALDE: Yo coincidiría que en lugar de perentorio volvamos a un plazo establecido, porque el perentorio termina siendo totalmente subjetivo y en eso estoy de acuerdo, me parece que sin embargo el elemento clave de la innovación y esto es bueno, es que ahora como sea nosotros estamos de oficio facultados hacer la inspección, también nos han sacado el aire por eso, porque antes estábamos esperando que en determinado momento el constructor tenga que pedir que vayan. Para que ustedes se hagan una idea, solicité un registro último, este año hay siete mil edificaciones haciéndose en la ciudad, entre viviendas, edificios, etc., es de ese tamaño, por eso digamos no es tan fácil decir haber inspeccionados, son siete mil, o sea habría que tener un ejército, y la inspección no es una cosa que uno va quince minutos, es decir tiene que compatibilizar el plano con lo que está haciendo, es decir, requiere de una capacidad técnica, las inspecciones demoran varios días, de esas siete mil, creo que mil quinientas aproximadamente son edificaciones que tienen más de 165 metros cuadrados, es decir, son básicamente edificios, o son de más de una unidad, o sea son cosas grandes, tener ahora la facultad de a cualquier sospecha o preocupación hacer, es muy positivo, y creo que es bueno normalizar eso en la Ordenanza, creo que eso es absolutamente positivo, yo creo que esas incorporaciones son valiosas.

Creo que con estas incorporaciones, sometemos a votación esta Ordenanza que es muy buena, tal vez pedirles que hagamos el esfuerzo de socialización para los administrados y que la gente conozca cuál es esta normativa que ahora está simplificada en un solo libro, sírvase tomar votación, con estas observaciones, por favor, señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA: Señoras y señores Concejales:

NOMBRES	FAVOR	CONT RA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	A favor.		
2. ING. MANUEL BOHORQUEZ	Ausente.		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	Señor Alcalde,		

Ar



Secretaría
**General del
Concejo**

	Incorporando estos dos artículos que se habían diluido en el traspaso de todos estos temas y con todas las observaciones realizadas. A favor .		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	Con las peticiones de incorporación, A favor.		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	A favor.		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	A favor.		
7. PROF. LUISA MALDONADO	Con las observaciones a favor.		

Alto



Secretaría
General del
Concejo

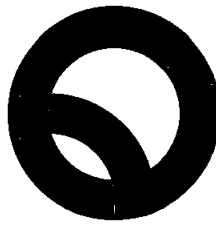
8. SR. ALONSO MORENO	Con las observaciones manifestadas a favor		
9. DR. PABLO PONCE	A favor.		
10. SR. MARCO PONCE	A favor.		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	A favor.		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente.		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA	A favor.		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	A favor.		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	A favor.		

SEÑORA SECRETARIA: 13 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a pulir las incorporaciones, de tal manera que tenga una gran utilidad, es un paso sumamente importante.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-845

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), **resolvió:** Aprobar en segundo debate, la Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito: derogatoria de las Ordenanzas metropolitanas Nos. 3746, 031 y 255, con observaciones.

iv. Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito.

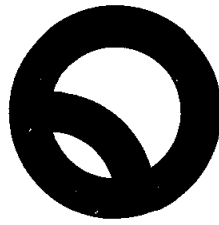
SEÑOR ALCALDE: Creo que hemos debatido bastante en esta Ordenanza. Entiendo que la Arq. Nathalia Novillo tiene la estructura y el cuadro de elementos que están incorporados que inclusive puede mejorarse en relación a este instrumento, entonces quisiera que se haga la presentación de aquello que está incorporado para ver qué es lo que falta.

Solicito, por favor, Concejal Sr. Jorge Albán, me reemplace unos minutos.

ASUME LA PRESIDENCIA EL SR. JORGE ALBÁN, A LAS 11H45. (11 Concejales).

ARQ. NATHALIA NOVILLO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, voy a hacer un resumen, toda vez que ustedes tienen el cuadro en el cual está recogido de manera bastante específica por cada uno de los documentos oficiales que recibimos cómo se ha acotado estas observaciones.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

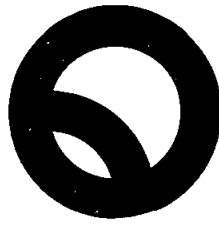
PRINCIPIOS

- Complementado principio de equidad
- Incorporado como principio accesibilidad
- Complementado principio de participación con autogestión



En el tema de principios se complementó el principio de equidad, de acuerdo a la observación de dos señores Concejales, que nos pidieron incluir los temas de género, no solamente se puso lo de género sino generacional y de etnia. Se puso como principio la accesibilidad como sustantivo y se complementó el principio de participación con los conceptos de autogestión.

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar, a las 11h50 (10 Concejales)



Secretaría
**General del
Concejo**

DESCRIPCION DE EJES

- › Incorporado en eje 1 el tránsito hacia Región Autónoma
- › Incorporado en eje 2 concepción de deberes y relación con la construcción de ciudadanía
- › Incorporado en eje 7 concepción de la autogestión



ARQ. NATHALIA NOVILLO: En la descripción de los ejes, es decir en la tercera parte, en donde se hace un resumen de los ejes, se incorporaron los ejes que se pueden observar en el gráfico.

DESARROLLO EJE 1

- › Incluido objetivo, programa y meta del estatuto de autonomía
- › Incorporado en programa de centralidades metas específicas sobre distribución de las mismas y equilibrio en equipamientos de salud, educación y culturales
- › Modificado primer objetivo con texto mas explicativo



Novillo



Secretaría
**General del
Concejo**

En el desarrollo de los ejes, por ejemplo en el eje 1, Quito Ciudad Región, se ha incluido un objetivo, un programa y una meta sobre el Estatuto de Autonomía, tal como se había solicitado.

Se ha incorporado en el programa de centralidades el detalle de las metas sobre la distribución de las centralidades en el territorio y el desarrollo de los equipamientos de salud, educación y culturales para que quede perfectamente establecido como está su distribución, a pesar de que ya constaba en el Plan de Ordenamiento Territorial, se ha hecho esta complementación en el Plan de Desarrollo y se ha modificado el primer objetivo con un texto que fue remitido por la señora Concejala María Sol Corral, que permitía explicar de mejor manera el sentido del objetivo.

DESARROLLO EJE 2

- › Incluida política específica sobre cambio de matriz energética
- › Incorporadas metas en educación e inclusión social relacionadas con: equipamientos y abordaje de otros grupos de atención prioritaria
- › Se incluyen dos políticas de inclusión que dan cuenta de la referencia del distrito y la no discriminación
- › Se incorporan propuestas complementarias en política y metas de deportes



Como ustedes pueden observar se ha incluido en el eje dos, varias de las observaciones solicitadas por las señoras y señores Concejales.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Es importante aclarar, que no se colocó una meta que proponía, que los deportistas alcancen el máximo rendimiento porque no es competencia del Municipio o del Plan de Desarrollo, promover que los deportistas alcancen un máximo rendimiento.

DESARROLLO EJE 3

- Incluidas como metas y propuestas para considerar tanto el aporte privado como comunitario y de autogestión, en la construcción de viviendas para cubrir el déficit existente
- Se incluye en espacio público meta sobre soterramiento
- Regularización de barrios, se añade meta sobre formalización tierras en comunas



En el desarrollo del eje No. 3 se ha incluido metas y propuestas de acuerdo a lo solicitado y que ustedes pueden observar en el gráfico.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

DESARROLLO EJE 4

- Incluidas metas detalladas sobre economía social solidaria de acuerdo a propuestas planteadas
- Incorporada como meta competitividad en NAIQ
- En turismo planteado como meta desarrollo turístico en parroquias y comunas



En el desarrollo del eje No. 4 hubo reiteradas observaciones sobre la falta de desarrollo de la economía popular y solidaria, y en general sobre la comprensión de la economía solidaria y por eso se incorporaron metas detalladas al respecto de acuerdo a las propuestas planteadas. Había propuestas que eran puntuales como considerar la economía solidaria en la construcción, en ferias y lo que se hizo es complementar todos los aportes para que quede de manera más integral.

También está incluido lo de emprendimientos culturales. Se ha incorporado como meta lo de competitividad en el nuevo Aeropuerto de Quito, y en turismo se ha planteado como meta el desarrollo turístico tanto en parroquias como en las comunas.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

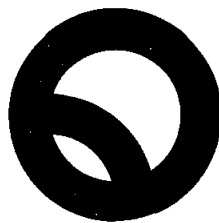
DESARROLLO EJE 5

- Se incluye meta sobre recuperación de espacio verdes y públicos con especies ornamentales
- Meta específica sobre recuperación de las quebradas de Quito
- Meta relativa a patrones de consumo – buenas prácticas



En el desarrollo del eje No. 5, se incluyen como meta la recuperación de espacios verdes y públicos con especies ornamentales. En este punto hubo una observación muy importante respecto a cómo estamos haciendo los procesos de reforestación en el Distrito y había una solicitud en ese sentido.

También se ha incorporado una meta específica sobre recuperación de todas las quebradas de Quito; y, una meta relativa a patrones de consumo y buenas prácticas, en la medida que había la descripción de las buenas prácticas ambientales pero no una meta de cómo vamos a incidir en esos patrones de consumo.



Secretaría
General del
Concejo

DESARROLLO EJE 6

- Desarrolladas varias políticas adicionales que describen en forma detallada el aporte de diversos actores culturales, la necesidad de fortalecimiento de redes, circuitos, sistemas culturales, desconcentración de la gestión cultural, entre otras
- Incorporadas varias metas que complementan las inicialmente planteadas y dan mejor cuenta de los objetivos estratégicos: cultura en el espacio público, sistemas culturales, comunicación alternativa, circuitos culturales, entre otras.



En el eje No. 6 hemos recibido un aporte sumamente grande y con mucho contenido del Concejal Freddy Heredia, que nos ha permitido complementar este eje que a lo mejor estaba muy acotado; en primer lugar, en el sentido de las políticas, entonces se ha desarrollado varias políticas adicionales que descubren en forma detallada el aporte de los diversos actores culturales a la vida de la ciudad, la necesidad de fortalecimiento de redes, circuitos, sistemas culturales, desconcentración de la gestión cultural, entre otros. No se ha colocado todo, porque ha sido una cuestión muy rica y muy basta la que se ha revisado para incorporarlo.

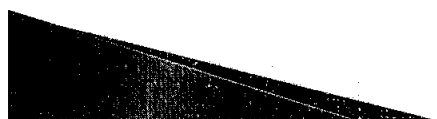
También se ha incorporado varias metas que complementan las inicialmente planteadas, que a lo mejor estaban demasiado generales, abarcativas y nos han permitido aterrizar mucho más y dan cuenta mejor de los objetivos estratégicos como la cultura en el espacio público, sistemas culturales, comunicación alternativa, circuitos culturales, entre otros.



Secretaría
General del
Concejo

DESARROLLO EJE 7

- ▶ Complementados objetivos de participación con conceptos aportados
- ▶ Incorporadas varias políticas para reconocer formas organizativas propias, referencia del Distrito en el tema; cumplimiento de normativa nacional sobre participación
- ▶ En el tema institucional se incluye como meta el sistema de planificación, seguimiento y evaluación de las metas



Finalmente en el eje No. 7 se ha complementado los objetivos de participación con conceptos aportados por el Concejal Freddy Heredia y la Concejala María Luisa Maldonado. Hemos incorporado varias políticas para reconocer formas organizativas propias de la ciudad incluido las comunas, la referencia del Distrito en relación a la participación ciudadana, como un referente nacional e internacional y también el cumplimiento de la normativa nacional sobre participación en la medida que varios Concejales habían observado sobre hacia dónde vamos en la aplicación de los diversos mecanismos planteados tanto constitucionalmente como por la Ley Orgánica de Participación.

En el tema institucional se ha incluido como meta el sistema de planificación, seguimiento y evaluación de las metas, en la medida que ahí sí había razón, ya que no habíamos colocado nada sobre el sistema de seguimiento, entendido ya como parte de la gestión municipal.



Secretaría
General del
Concejo

MODELO DE GESTION

- ▶ Incluidas referencias sobre desarrollo de planes zonales (aterrian a escala micro planificación), periodicidad de evaluación del plan y sistema de seguimiento.

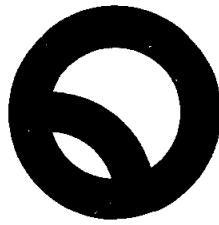


Finalmente, en el modelo de gestión que es la última parte del documento se han incluido referencias sobre el desarrollo de planes zonales. Hubo algunos aportes en los cuales se nos consultaba por qué este plan no aterrizan a nivel de barrio. No puede aterrizan a nivel de barrio porque es un plan metropolitano que nos plantea referencias, si bien de desarrollo también territoriales, y este plan también tiene que aterrizan en planes zonales, es decir ésta es la base que nos da el marco para que el próximo año en todas las zonas se formulen planes de desarrollo específicos que nos permiten bajar a estos niveles micro de planificación.

Se ha incorporado referencias sobre la periodicidad de evaluación del plan que será semestral tal como se había acordado en la sesión anterior, no obstante en la Ordenanza que ustedes tienen también se ha colocado esto de manera específica y el sistema de seguimiento que tendría este plan. Con eso creemos haber incorporado en gran medida las observaciones que se ha hecho, no obstante si es que hay algo más que añadir o algunos complementos que hacer, como es en segundo debate se pueden hacer las observaciones.

Sale el Concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h55 (9 Concejales)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Tengo algunas observaciones que no sé si no fue explícita en la exposición Nathalia Novillo, pero me parece que no han sido recogidas del planteamiento que yo había hecho en el taller en el que se

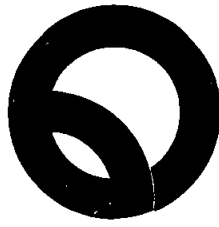


Secretaría
General del
Concejo

participó con el señor Alcalde. A mí me parece que es fundamental recoger todo el tema de la inclusión económica en el Distrito Metropolitano, parte de eso obviamente es el sector de la economía social y solidaria, pero eso no es todo el Distrito Metropolitano, yo he hecho énfasis en ese tema, se está trabajando en un ámbito mucho más amplio del tema de apoyo a otro tipo de actividades y me parece que si eso no está explícito aquí realmente eso se va a invisibilizar, me preocuparía muchísimo que eso no esté totalmente claro, hay iniciativas bien importantes sobre las que hemos estado trabajando, el próximo año van a tomar mucho más fuerza. Yo hablé expresamente del tema de la inclusión financiera y no se dice absolutamente nada al respecto y yo quisiera dejar planteado ese tema porque hay que darle un ámbito global al tema del apoyo; el apoyo no es solamente para un sector económico que es muy respetable, rescatable, pero me parece que el tema pasa porque todos los ciudadanos del Distrito necesitamos apoyo, financiamiento, capacitación y en esa línea es imperativo trabajar ampliamente, entonces me parece que eso tiene que ser un enfoque más generalizado. Nathalia Novillo no ha hecho referencia a esos 3 temas y yo quiero pedir Alcalde, porque así lo hice el día del taller, que eso sea recogido específicamente en este pronunciamiento, para de ahí incorporar todo el tema de acciones que se están desarrollando desde los distintos ámbitos de la ciudad.

La Concejala Maldonado planteó ese día, por ejemplo el tema de hacer una agencia específica para la economía social y solidaria, pero eso no le deslegitima bajo ningún punto de vista ni eliminan los otros sectores. Yo creo que hay coincidencias, tenemos algunas diferencias en las aplicaciones, pero tenemos que llegar a un conjunto de actividades en donde todos los sectores se sientan apoyados, tratados e incluidos dentro de este tratamiento, entonces me parece que eso falta señor Alcalde, que por favor eso quede clarísimo en la presentación de todos estos ejes de inclusión para poder trabajar en ese ámbito también.

SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: Yo hice observaciones similares a las tuyas Concejala Cabezas, y yo comparto su preocupación, y también insistiría en que eso se tope y creo como parte de eso el tema de las áreas industriales que está en el plan de ordenamiento, los parques industriales, pero debe estar formulado en la política. Yo creo que ese enfoque más global que fue una observación, que yo comparto con Elizabeth Cabezas, debe incluirse en el plan.



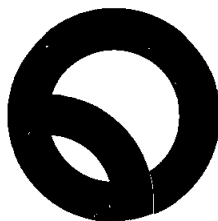
**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL ALONSO MORENO: De acuerdo con la Concejala Elizabeth Cabezas, en la misma línea si es importante que esté esto en los ejes, y por supuesto en la parte más bien en la composición de concepto de los ejes, después de seguimiento siempre sugiero que se ponga monitoreo porque los seguimientos tienen que tener necesariamente un monitoreo en la parte de la práctica.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Señor Alcalde, hacer énfasis en lo que hemos mencionado, lo pasamos por escrito precisamente del tema del eje económico, totalmente de acuerdo con la Concejala Elizabeth Cabezas, pero hacer mención específica en lo que significa la política de los parques industriales, es decir, si falta una visibilización expresa sobre este tema y habíamos pedido que efectivamente se pueda igualmente mostrar lo que son los proyectos de desarrollo económico y competitividad en la zona que rodea al nuevo Aeropuerto y al actual Aeropuerto, eso tampoco está visibilizado y si es importante tomarlo en cuenta; y, algo que estamos proponiendo, es más, el próximo año hay la cita continental sobre el tema de responsabilidad social, aquí se debería tomar en cuenta que como un eje transversal debería tomarse en cuenta el tema de responsabilidad social para todo el plan que estamos tratando, eso lo hemos hablado con usted también señor Alcalde, me parece que es fundamental el que incorporemos precisamente este concepto que en el mundo entero ya está incorporado y no puede ser de otro modo en un Municipio que es ejemplo para el país.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Los ejes estratégicos o de direcciones estratégicas de actuación en un plan, son consecuencia de toda una etapa diagnóstica desarrollada de manera responsable y profunda y nos llevan a un objetivo estratégico, es decir, para proponer o bosquejar un nuevo eje, se entiende que ha habido un diagnóstico de la situación y se ha marcado un objetivo y luego de esto a lo largo de esta dirección estratégica de actuación o eje estratégico que nos lleva a uno o varios objetivos, se plantean políticas, programas y metas, significa que si nosotros vamos a coger estos nuevos ejes, debe incluirse como numeral 14, 15, 16 estos ejes, igualmente con el diagnóstico que nos ha llevado a la formulación y la propuesta del nuevo eje, los objetivos estratégicos que vamos a alcanzar y que se entiende que no están bosquejados en los 7 ejes iniciales.

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo, a las 12h00 (10 Concejales)



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: Pero entiendo que no se ha ampliado los ejes.

Son incorporaciones en los ejes de las observaciones realizadas.
No hay nuevos ejes.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Eso me tranquiliza, señor Alcalde, muchas gracias.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Yo había solicitado y específicamente había trabajado en el Plan de Ordenamiento Territorial y cuando lleguemos a ese debate, entonces ahí pediré las incorporaciones tal cual como las había pedido.

En el tema de este Plan de Desarrollo, no es optativo por parte de ustedes; ustedes son los técnicos, Arq. Nathalia Novillo. Increíblemente yo escuché ayer cuando nosotros pasábamos los textos como alguien de ustedes se permitió decir que nosotros somos cualquier persona; nosotros no somos cualquier persona, nosotros somos los representantes del pueblo, entonces cuando yo he pedido un eje de accesibilidad quisiera ver reflejado el eje de accesibilidad como uno de los ejes de nuestra ciudad. Accesibilidad no significa espacio público para que por favor vayan y se amplíen en sus conocimientos; accesibilidad tiene que ver en infraestructura, urbanismo, comunicación, información, por eso es un eje, entonces cuando se eleve a votación, si no lo ponen tal como les estoy pidiendo, obviamente voy a votar en contra y ya lo discutí con el señor Alcalde, y él está de acuerdo.

Les solicito en el eje Quito Verde incorporar varios objetivos estratégicos relacionados con derechos a la naturaleza, instrumentos internacionales, el pacto climático, programas específicos para prevenir y restaurar la naturaleza afectada por el cambio climático y me ponen: "En este eje constan desarrollados estos elementos a nivel de objetivos, políticas y programas" y no los acabo de leer porque ya los revisé.

Además, solicito que en el eje Quito Histórico, Cultural, Diverso, se incluyan objetivos relacionados con el fomento de participación artística en el espacio público y generar condiciones para su desarrollo, y me contestan: "en el desarrollo del citado eje constan elementos globales para la promoción y fomento de la participación de todas las manifestaciones culturales".



**Secretaría
General del
Concejo**

Luego solicito, incorporar como eje estratégico adicional el tema de accesibilidad y me ponen: "es una política de espacio público", por favor entérense antes de escribir una cosa así.

Además, solicito incorporar en el acápite del modelo de gestión un apartado para garantizar una plataforma institucional y orgánica que permita la ejecución eficiente de procesos internos relacionados con herramientas para el seguimiento y evaluación de metas, y me ponen: "incorporado en el eje 7, meta específica sobre un sistema de planificación y seguimiento", yo pedí otra cosa. Entonces, le vuelvo y le repito, así como pide la Concejala Cabezas, como ha pedido el Concejal Pablo Ponce, que se incorpore dentro del Plan de Desarrollo, que es un documento global y general, inclúyame por favor el eje 7 de accesibilidad, "Ciudad Accesible", ese es el primer pedido, y luego en el Plan de Ordenamiento ya hago que me incluyan exactamente como pedí, y no es una política de espacio público, no lo es.

SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: Si alguna persona se ha referido mal de los Concejales, ha hecho muy mal en hacerlo, hay que llamar la atención y se puntualice ese asunto, pero tratémoslos también con la más absoluta consideración entre nosotros.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Rechazando enfáticamente si es que ha habido de parte de algún funcionario alguna crítica irrespetuosa que se refiera a algún Concejal, somos elegidos los Concejales y Concejales por el pueblo y somos los representantes de la ciudadanía, el respeto tiene que ser mutuo.

Por otro lado, señor Alcalde, en la misma línea del Concejal Sánchez, los ejes están marcando las políticas de lo que se va a desarrollar y realizar, entonces, sí, quisiera saber por qué si dentro de las observaciones se van a incrementar más ejes de los que ya analizamos ese día en el taller y que hubo acuerdo, entonces si me nace esa preocupación. A lo mejor dentro de cada eje que se incorpore nuevas situaciones estaría de acuerdo, pero no sé si ¿Se va a incrementar algún eje más?

SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: De lo que yo entiendo no se ha incorporado ningún eje más. Hay una propuesta de la Concejala María Sol Corral de que se incorpore un nuevo eje, esa es la propuesta pero hasta el momento, lo que se ha hecho es incorporar observaciones y elementos dentro de los ejes que están y hay



**Secretaría
General del
Concejo**

una propuesta específica de la Concejala María Sol Corral de incorporar un eje más, que es el eje de accesibilidad.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Sería válido, que se lo ponga como un eje más pero que se lo socialice y se nos haga conocer.

SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: Podemos debatirlo en su momento. Recojamos las observaciones que se hicieron en el taller y que tal vez no están suficientemente reflejadas en la exposición que ha hecho Nathalia Novillo, veamos si efectivamente son vacíos en la exposición que se ha hecho y si no están recogidas, tendrán que ser recogidas con las observaciones del caso.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Estamos hablando que cada eje representa una política clara de las acciones que se van a tomar, entonces lo que pediría es que si se va a incrementar un eje más que no quede solo en el debate sino que se socialice y que conozcamos todos.

SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: Yo sugiero que absolvamos las observaciones y la propuesta de incorporar un nuevo eje dediquemos un tiempo para debatir específicamente.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Señor Alcalde, yo creo que nadie puede imponer observaciones, hay que pedir que se plantee en un debate, no es cuestión de decir si no se pone un eje más, entonces mi voto es contra, así nos ponemos todos los Concejales y no se aprueba absolutamente nada. Yo creo que Nathalia Novillo y su equipo son técnicos de primera calidad, que ha hecho una descripción correcta de todas las cosas como tiene que ir manejada la ciudad y para dónde va el Plan de Desarrollo.

Si es que se quiere incorporar un eje más, que se explique en Concejo, por qué, cómo, bajo qué lineamientos, por qué es tan importante, quién asesora todo esto, porque también atrás de nosotros, que no somos técnicos, también hay gente que está asesorando, entonces veamos ¿Quién está atrás de todo esto? Si realmente esto es factible para la ciudad, si vale la pena, pero eso de querer imponer a la fuerza un criterio, a mí me parece que si nos ponemos en ese aspecto, no vamos a llegar a ningún lado, señor Alcalde, ni con ésta ni con ninguna Ordenanza.

Alcalde



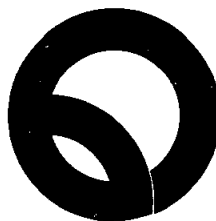
**Secretaría
General del
Concejo**

Yo quiero pedirle disculpas a Nathalia Novillo, si es que se ha sentido mal en este momento, y felicitarle por su exposición.

ASUME LA PRESIDENCIA EL SEÑOR ALCALDE TITULAR, A LAS 12H07. (11 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, insistí varias veces que se incorporara en el diagnóstico sobre la política de hábitat y vivienda que fue aprobada por este Concejo, no lo encuentro, debe incorporarse dentro del plan porque eso se aprobó aquí y está en vigencia, y en función de eso están llevándose a cabo planes, programas y proyectos en este momento.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Señor Alcalde, como usted salió un momento, queremos ponerle en antecedentes. Estábamos planteando una discusión que es justamente la posibilidad de incorporar un nuevo eje que está planteando la Concejala María Sol Corral sobre el tema de accesibilidad. Yo lo que quisiera saber si es que ese tema está siendo topado y ¿Cuál es el alcance de ese tema? Porque el otro punto es que no podríamos incluir ejes, por cuanto esto nosotros ya lo habíamos revisado en el taller y obviamente el incluir un eje adicional ya nos va a cambiar un poco todo el esquema que habíamos conocido con antelación. La idea sería ver en qué punto está siendo topado este tema de la accesibilidad dentro del plan propuesto y con ese sentido ver realmente qué otras incorporaciones o qué otras diferencias abonaría el que esté como eje puntual o esté dentro de lo que es el plan general, entonces a mí lo que me gustaría es conocer tal vez cuáles son las incorporaciones o la fuerza que podría tomar el tema, si es que está dentro de un eje, o si es que está ya siendo mencionado dentro de las distintas partes del plan como está planteado al momento. Eso yo pediría a la Arq. Nathalia Novillo que nos comente para saber si es que efectivamente se topó o no se topó el tema y ver la pertinencia porque aquí ya hay una posición, que decimos un eje más no se podría, de lo que escucho a los compañeros Concejales, porque ya tuvimos un debate preliminar sobre este tema y que habría que argumentar los motivos por qué tiene que entrar un eje de lo que acaba de plantear la Concejala Valarezo. Entonces me parece que tratando de resumir un poco los puntos hay que darle viabilidad al tema para no empantanarnos. Lo que yo pido, que es, dentro de lo que ya está propuesto como plan, qué es lo que se habla del tema de accesibilidad o qué otros elementos se pueden incorporar para fortalecer tal vez esa iniciativa.



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, para pedir algo hay que siempre argumentarlo obviamente, entonces yo voy a dar lectura al siguiente texto que dice: "Integración Social.- Art. 4. Ley de Discapacidades. Eliminación de barreras físicas, psicológicas, sociales, comunicacionales.- En concordancia con el Art 19 del mismo cuerpo legal que dispone que, sin perjuicio de los derechos establecidos en la Constitución, en las leyes y en convenios internacionales, el Estado reconocerá y garantizará a las personas con discapacidad lo siguiente: 1. Accesibilidad.- Se garantiza a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública que se destine a actividades que supongan el acceso de público, deberán preverse accesos, medios de circulación, información, instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad. La misma previsión deberá efectuarse en edificios destinados a empresas privadas de servicio público en los que exhiban espectáculos públicos y en las unidades sociales y recreativas para uso comunitario que en adelante se construyan, reformen o modifiquen. Los municipios con asesoría del Consejo Nacional de Discapacidades del Instituto Ecuatoriano de Normalización dictarán las Ordenanzas respectivas que permitan el cumplimiento de este derecho, las que establecerán sanciones y multas por la inobservancia a estas normas; adicionalmente, los municipios establecerán un porcentaje en sus presupuestos anuales para eliminar barreras existentes".

En este sentido, mejorar la accesibilidad en favor de las personas con discapacidad y grupos minoritarios es una de las acciones que deben contemplarse como una estrategia clave de la Institución, a fin de garantizar los derechos constitucionales y propender hacia la eliminación de barreras existentes, esa es una de las motivaciones.

La segunda, y lamentablemente el día de hoy, señor Alcalde y bajo su pedido venía la Asambleísta Cristina Kronfle, quien hace un año hizo una exposición en la Comisión de Movilidad, trajo un video y nos mostró lo difícil que era para ella y nos dio una explicación extendida de lo que significaba la accesibilidad, que muchas veces la confundimos con conectividad y cuando pensamos en accesibilidad no es solamente el espacio público, tiene que ver con comunicación y tiene que ver con información también. Entonces ella presentó una Ordenanza al Municipio de Guayaquil que hoy día está siendo implementada y me parece también que en otro

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

(ciudad española), que es una ciudad histórica y patrimonio cultural, acaba de ser premiada como ciudad accesible en el mundo, hoy son ejes estratégicos de muchos de los municipios en el mundo entero, entonces el solicitar se considere a la Ciudad Accesible como parte de un eje, de donde se deberán desarrollar todos los programas, proyectos y actividades referentes, sabiendo que tenemos un Vicepresidente de la República con una discapacidad, que empuja, que hizo una Ley de Discapacidades para proteger e incorporar a nuestra sociedad, a las ciudades y que en 221 municipios seríamos nosotros la primera ciudad en asumirlo como un eje dentro de nuestro Plan de Desarrollo, yo creo que a quién le podría quedar una duda que siendo Quito Ciudad Accesible no nos va dar a nosotros también un motivo de inclusión y de ejemplo para todo el Ecuador. Gracias.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, para corroborar lo ya dicho. Para incluir un eje en este plan necesitamos el texto del diagnóstico que nos llevó a trazar esa dirección estratégica de actuación y a qué objetivos estratégicos vamos a llegar y obviamente desarrollarle aquí como numeral 14 después del eje 7, justamente la etapa diagnóstica que se ha desarrollado, cuáles son los objetivos estratégicos que se ha alcanzado o se van a alcanzar con ese eje y sobre todo las políticas, programas y metas, ahí realmente podríamos discutir e incluirlo como un eje número 8 u octavo eje, esa es la preocupación que tenemos. Yo si le pediría a la Concejala María Sol Corral, éste es un plan que estamos arrancando y también tengo una preocupación respecto de un eje que podría bosquejarse, pero se necesita más tiempo para hacer un diagnóstico, para discutirlo un poco más y traerlo aquí ya como una propuesta, con un texto real de inclusión, con un eje con todos los componentes que acabo de mencionar.

Los ejes estratégicos son como en una construcción las columnas que nos llevan y nos dan una solución estructural en una casa, en un departamento. Se puede levantar tantos ejes desde luego, pero los unos tienen carácter estructural, los que solucionan el problema, y los otros pueden ser únicamente decorativos. Si incluimos un eje aquí tenemos que incluir las razones, el diagnóstico, las políticas, los programas, las metas y sobre todo a qué objetivo estratégico nos van a conducir.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo, a las 12h20 (10 Concejales)



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Señor Alcalde, por lo comentado por la Concejala María Sol Corral sobre algún adjetivo que ha tenido algún funcionario acerca de los Concejales, yo quisiera decir que creo que el tema de adjetivar a alguna persona no está dentro de esta Institución o no debería estarlo, yo creo que ese es el ejercicio que deberíamos hacerlo todos los días porque aquí no estamos funcionarios, no estamos Concejales, aquí estamos ciudadanos, vecinos, vecinas, moradores, estamos quiteños, sobre todo quiteños, entonces yo creo que el tema de distanciarnos quienes ejercen poder de quienes son funcionarios, ahí hay un trabajo de autoestima que nosotros precisamente somos quienes estamos los llamados a nombrarlo. Entonces el ejercicio de adjetivar a cualquier persona, sea lo que sea, no creo que sea el ejercicio que debemos hacer. El mensaje que nosotros tenemos que emitir a los compañeros presentes y que a su vez reproduzcan, es que aquí estamos quiteños, Alcalde.

El eje 2 de Quito para los Ciudadanos, en el 8.1.5, Inclusión Social, página 62, ahí se menciona el tema de la accesibilidad, señor Alcalde. Si me permiten para darles lectura y si se puede complementar la sugerencia o los comentarios que tenga la Concejala Corral para que lo pueda ver. Ahí están los grupos de atención prioritaria, están los diagnósticos.

Yo creo que también que el trabajo que se ha desarrollado ya, con los ejes planteados y que han sido conocidos por los Concejales y Concejales en los distintos talleres, es un ejercicio que se ha hecho con la ciudadanía, son puntos que se ha debatido, donde se ha incluido precisamente los criterios de la ciudadanía.

Voy a permitirme leer lo siguiente: "La situación de discapacidad tiene varios orígenes, contándose entre ellos la discapacidad de nacimiento, accidentes durante la vida o avanzada edad en el caso de los adultos mayores. La dependencia y la vulnerabilidad de estas personas se ponen de manifiesto en las limitadas condiciones de acceso a servicios públicos y sociales.- Accesibilidad y movilidad en los espacios y equipamientos y del acceso a empleo o vivienda digna. De acuerdo a los datos de la Misión Manuela Espejo, llevada a cabo por la Vicepresidencia en el año 2010, la población que vive con alguna situación de discapacidad grave en el Distrito Metropolitano de Quito, corresponde a 36.972 personas, esto es aproximadamente el 1.7 % de la población. A pesar de que la cifra no es alta, el estudio reveló que estas personas y sus cuidadores viven en condiciones de precariedad extrema. Del total de personas con discapacidad el 79.1% sufren de discapacidad física (auditiva,

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

motora, visual, múltiple) y el 20.9% de discapacidad intelectual. Así mismo el porcentaje de personas con discapacidad es mayor en el área rural. Según reportes del CONADIS, el 50% de empresas en el Distrito Metropolitano de Quito no cumplen con el mandato de promover y garantizar empleo a personas en esta situación, lo que refleja la discriminación laboral que enfrenta esta población”.

Entonces, señor Alcalde, quiere decir que esto más que un eje, está incorporado dentro de lo que es Quito para los ciudadanos, donde se incluyen a los grupos de atención prioritaria, esa es una observación que quería hacer. Si es distinto hay que debatir, por eso mismo estoy señalando para que aquí conozcamos precisamente que eso está incorporado dentro del texto y que si es necesario, señor Alcalde, como usted lo ha dicho en el mes de enero, durante la socialización con la ciudadanía se va a recoger más criterios. Éste es un documento como ya es la frase favorita de la Concejala Cabezas, “No está escrito en piedra”, entonces éste es un documento perfectible que se va a seguir trabajando con la socialización porque además se ha incorporado nuevos elementos y yo quisiera, no sé si continuamos con este punto porque estábamos haciendo observaciones a lo que se había trabajado. No sé si es que en este momento puedo hacer las observaciones porque hay varias que deseo hacerlas.

SEÑOR ALCALDE: Sí, de una vez.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Señor Alcalde, en el taller yo había manifestado que uno de los temas de profunda preocupación de manera personal ha sido el tema de la gestión del conocimiento, de la ciencia y la tecnología.

En el taller manifestaba que cada dos años se están produciendo los cambios tecnológicos en el tema informático, entonces vamos a tener 5 períodos de una brecha tecnológica al año que se propone el Plan de Desarrollo. Yo les había hecho llegar dentro de estos objetivos precisamente con la finalidad de poder tener este nivel de conocimiento e intercambio de conocimiento con las regiones aledañas pensando en la Ciudad Región, que es lo que a donde queremos llegar.

La propuesta que había enviado dice: Promover la conectividad, inserción y articulación estratégica del Distrito con otros territorios locales y globales a través de la consolidación de las capacidades locales, la gestión del conocimiento, la ciencia, tecnología y el diálogo de saberes. A ello le sumé 4 políticas que son: 1. Gestionar el



Secretaría
General del
Concejo

conocimiento como construcción cultural, proceso que implica un profundo diálogo entre saberes ancestrales y contemporáneos, en donde la tecnología y lo social constituyen elementos que interactúan en su producción. 2. Promover el acceso democrático a los beneficios de la ciencia, la tecnología, los saberes populares y ancestrales, así como el diálogo entre saberes. 3. Promover la participación de la población del territorio de influencia en el diseño, ejecución y operación de los proyectos de inserción estratégica del Distrito Metropolitano de Quito. 4. Motivar la interacción de los espacios tradicionales de gestión del conocimiento, ciencia y tecnología con los no tradicionales como son barrios, comunas.

En el eje Quito Milenario, Histórico, Cultural y Diverso, había sugerido que dentro de estas observaciones se hace referencia a una cultura oficial y a culturas subalternas. Pienso que dentro del acervo cultural proveniente solamente de mestizos e indígenas se continúa evidenciando la debilidad en la formulación del concepto de cultura, sobre todo en la profundización de la interculturalidad. Lo que yo sugiero como objetivo es que se promueva la construcción, pertenencia, difusión y diálogo de diversas comunidades culturales, comunas y comunidades ancestrales como parte del proceso de conformación de las identidades, la convivencia armónica y la reproducción de las memorias históricas e interculturalidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

También la preocupación que tenía es que dentro de 10 años, si en 5 años el desarrollo, los sentidos de pertenencia, la construcción de la identidad que siempre está mutando, transformándose la identidad, en 10 años vamos a tener otro tipo de sociedad con otro tipo de mentalidad, entonces es importante recalcar ese tema, no centrarnos en una cultura oficial ni tampoco en una subalterna.

Más allá de pensar la infraestructura cultural y pensando lo que son centralidades, es también pensar en sistemas estructurantes desconcentrados de la cultura a nivel distrital, lo que se propone como objetivo es estructurar epicentros culturales acordes al modelo de ordenamiento territorial para incentivar la capacidad creativa, las manifestaciones estéticas y simbólicas de referentes y proximidades generados en el territorio.

En la propuesta también se presenta el tema acerca del patrimonio y la infraestructura, creo que hay un fuerte énfasis sobre la materialidad y los edificios pero hay una debilidad en el tema inmaterial. El objetivo sugerido es fomentar la



**Secretaría
General del
Concejo**

identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural intangible y tangible como dispositivos que posibilitan la dinámica territorial y reflejan su idiosincrasia desde una participación activa y comprometida de los actores culturales.

Las políticas sugeridas en este sentido son: 1. Fortalecer la memoria y la tradición oral como elementos que aportan a la construcción del Distrito del buen vivir. 2. Promover la gestión del conocimiento de prácticas culturales, creencias y saberes ancestrales. 3. Fortalecer la investigación, difusión y construcción del patrimonio intangible del Distrito mediante una activa participación de las y los ciudadanos. 4. Estructurar sistemas de comunicación alternativos y comunitarios, que permitan la difusión del patrimonio tangible e intangible; y, 5. Promover y fortalecer la memoria ancestral de las comunas como acervo cultural distrital. Esas son las observaciones que si es importante que se implementen que ya les había hecho llegar por escrito el mismo día del debate, pero que parece que no se les ha incluido y ceo que es por el ejercicio del arduo trabajo que se ha venido desarrollando y la múltiple información que se ha venido generando. Gracias.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Señor Alcalde, básicamente sobre el tema de los ejes, si creo que es importante decir, no estaba presente usted Alcalde, el eje es considerado una política que se debe implementar y a partir de eso es lo que se construye o lo que queremos construir como ciudad, entonces si me nace una preocupación, me parece válido, a lo mejor si es que se quiere implementar algún otro tipo de eje, pero los ejes son las políticas macras o macro que marca la gestión entonces ahí tenemos ejes relacionados en lo social, en lo político, económico y cultural y a partir de eso se va dividiendo en lo más micro de lo que se quiere llegar, entonces en este caso mi consulta es si se va a incrementar o se va a implementar otro tipo de eje, que insisto, me parece legítimo, deberíamos en ese caso analizarlo más para la votación.

Tenía algunas inquietudes en el tema de movilidad, creo que cuando hablamos de centralidades y desconcentrar la ciudad, a eso me voy a referir en la siguiente Ordenanza que se plantea. Si me nacen las preocupaciones de lo que ya había mencionado el Concejo anterior sobre cómo se va a crear, si bien las centralidades sirven para mejorar los sistemas públicos o para abastecer o llegar con mayor cobertura a la mayor parte de ciudadanía, también el tema de desconcentrar me parece vital en los niveles de movilidad y creo que hay que profundizar un poco

UB



**Secretaría
General del
Concejo**

más, si la política en este caso de esta administración va a ser fortalecer el transporte público, me parece que si habría que fortalecer un poco más en ese sentido en lo que se refiere al eje correspondiente.

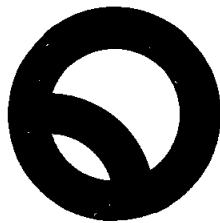
CONCEJAL ALONSO MORENO: Señor Alcalde, simplemente el debate que se ha puesto en el tapete el día de hoy, yo quisiera a través de Secretaría hacer leer el oficio No. 5055 del 19 de diciembre que le envía la Secretaría General al Arq. Cristian Córdova y la página 7 de los adjuntos, que hace mención a la inquietud que tenía la compañera María Sol Corral, por el asunto de los ejes.

Sale la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas, a las 12h35 (9 Concejales)

SECRETARIA GENERAL: El oficio dice lo siguiente dirigido al Arq. Cristian Córdova y al Arq. Oswaldo Granda: "Adjunto encontrará copia del oficio No. 470 DPC MDMQ del 19 de diciembre, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, por el cual la Ing. María Sol Corral remite sus observaciones a los proyectos de Ordenanza que contienen el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan Metropolitano de Desarrollo para su conocimiento y análisis en el ámbito de sus competencias previo segundo debate".

La página No. 7 del anexo dice y es el oficio de la Concejala María Sol Corral: "Propuesta.- Por lo expuesto, considerando que las necesidades de las personas con capacidades especiales en general y grupos minoritarios deben estar específicamente contempladas dentro de la planificación de la Municipalidad, propongo incluir un séptimo eje estratégico adicional al final de la página No. 6 del documento luego del eje Quito Histórico, Cultural y Diverso, Identidades y Patrimonio que se denomine Quito Ciudad Accesible.

Quito Ciudad Accesible.- Garantizar la accesibilidad y utilización de bienes y servicios a las personas con capacidades especiales, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad. Propiciar y controlar que en toda obra pública que se destine a actividades que supongan el acceso de público se prevean accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.- Generar las condiciones de accesibilidad necesarias para las personas con capacidades especiales y grupos minoritarios tanto en el ámbito de la movilidad como en el constructivo.



**Secretaría
General del
Concejo**

Una vez que se inserte el eje estratégico Quito Ciudad Accesible se deberá incorporar este eje a todos los contenidos del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, por ejemplo en el apartado 4.4.3 dentro de la sección que se refiere a la Red Distrital de Movilidad, Conectividad y Accesibilidad.

En la página 75 se establece, incorporar en todos los procesos de rehabilitación urbana las facilidades prioritarias para los desplazamientos peatonales, en este caso, tomando el concepto de accesibilidad propuesto, se debería mencionar incorporar en todos los procesos de rehabilitación urbana facilidades prioritarias para los desplazamientos peatonales en los que se incluyan rampas en todos los cruces peatonales que sirvan de acceso para personas con capacidades especiales, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad”.

CONCEJAL ALONSO MORENO: Señor Alcalde, la inquietud de la compañera Concejala Corral, quisiera pensar que se le incluya también a Quito Ciudad Accesible dentro de los ejes que son como la política que tendríamos nosotros en los próximos años.

Quisiera estar totalmente de acuerdo en la propuesta de la compañera María Sol Corral y veamos la posibilidad de la incorporación, podría ir tranquilamente dentro del eje número 7. Poner un eje especial para eso, va a ser un complemento de uno de los ejes que tenga relación.

SEÑOR ALCALDE: Hay una larguísima literatura sobre el concepto de accesibilidad, desde los años 70, 80. Si no tienen posibilidad lean todo lo que la CEPAL, el BID, el Banco Mundial y la literatura de política social dice sobre accesibilidad.

La accesibilidad se convierte en un componente fuerte, en un principio de las políticas públicas, que básicamente enfrentan los problemas de falta de acceso a servicios y a derechos y fundamentalmente se definen 4 límites en la accesibilidad.

El primer problema de la accesibilidad es física y entonces aquello que está vinculado a la movilidad es uno de los componentes de falta de accesibilidad porque es la física, que tiene que ver a su vez con dos aspectos: con la distancia y con los aspectos de la movilidad de las personas, ahí está el tema de discapacidades, ese es un componente de la accesibilidad.



**Secretaría
General del
Concejo**

El segundo tema enorme de accesibilidad tiene que ver con la accesibilidad económica, la mayor parte de la literatura sobre política social plantea que el mayor problema de inaccesibilidad a los servicios es económico y por eso se consolida fuertemente una política pública de servicios gratuitos, porque la falta de accesibilidad tiene que ver con temas económicos.

El tercer elemento que es cada vez más de moda tiene que ver con los problemas de accesibilidad cultural, aun habiendo servicios y aun teniendo esos servicios la gente no accede a esos servicios, esto por ejemplo es un enorme problema en relación a servicios vinculados a salud reproductiva. Hay unas enormes distancias culturales, idiomáticas, etc., que tiene que ver con eso.

Finalmente, hay unos problemas de inaccesibilidad social, el tema de los grupos que están marginados.

El concepto de accesibilidad en política pública no está limitado al concepto de movilidad, por lo tanto, no está vinculado solamente al tema de la atención de las personas con capacidades especiales, es un concepto mucho más inclusivo. La accesibilidad en política pública, y esto está prácticamente en planes de otras ciudades, incorpora un concepto integral de accesibilidad, no solamente tiene que ver con el aspecto de movilidad, tiene que ver con un conjunto de elementos de que la ciudad garantice el acceso a la riqueza de la ciudad, a los bienes y a los servicios de la ciudad. Ese concepto que debería ser el concepto que debemos integrar globalmente, yo en eso estoy de acuerdo completamente, ésta debe ser una ciudad accesible, tiene que ver con la provisión del conjunto de servicios. No puede limitarse solamente a un componente, es en cierta manera una forma de fraseo del "Quito, Ciudad de Derechos", que perfectamente podría llamarse Ciudad de Derechos o Quito Accesible, a todo eso, a los bienes y servicios, un punto específico de eso tiene que ver con aquellos elementos planteados en relación al tema de movilidad, entonces me parece que lo que hay que hacer es incluir estos elementos, no excluirlos, incluirlos en términos de contenidos, de tal manera que la estructura que tengamos sea una estructura inclusiva si estamos de acuerdo con el concepto.

Lo que sí me parece es que hay que incorporar este concepto global de accesibilidad, que está en la literatura y en los planes prácticamente de todas las ciudades. Insisto,



Secretaría
**General del
Concejo**

visibilizando el componente físico, pero entendiendo que los mayores problemas de accesibilidad a los servicios tienen este conjunto de implicaciones.

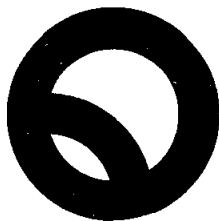
Yo lo que plantearía es que incorporemos estos elementos y estructuramos un plan, recogiendo todo lo que se ha planteado, me parece que sería lo más adecuado.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Señor Alcalde, yo había mencionado que no se cree un nuevo eje, respecto de más bien, en todos los ejes estratégicos que deban considerar a la responsabilidad social como algo fundamental en la definición de la Ordenanza No. 333, que es del Distrito, dice precisamente: "Responsabilidad Social es el modelo de gestión de las organizaciones que incorpora los impactos, que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el ambiente para actuar en beneficio mutuo tanto de la organización como de la naturaleza y de las partes interesadas más allá del cumplimiento de las exigencias legales"; es decir, que todo este Plan contemple como un eje transversal para que tomemos en cuenta ésta que es la ciudad ejemplo dentro del país no puede dejar de lado lo que en otras ciudades, en otras legislaciones ya contempla precisamente como un punto básico de su plan de acción concreto, señor Alcalde. No estoy pidiendo que sea un eje nuevo.

En segundo lugar, me preocupa en cuanto a lo que es rendición de auditoría social, me parece que estamos un poco retrocediendo en el tema, si es que no incorporamos o fortalecemos lo que significa la Comisión Metropolitana de Control Cívico de la Corrupción, los foros sociales de rendición de cuentas, las veedurías sociales, temáticas y la estructura de cabildos territoriales y temáticos, y todos los que fuimos parte también de lo que significó Equinoccio 21, Plan Estratégico Quito hacia el 2025, porque también hay que aclararlo, no es que no ha habido Plan Estratégico anteriormente, falso, de falsedad absoluta, porque en esa construcción usted también participó Alcalde junto con 1.500 actores y más de 125 mesas temáticas que están aquí precisamente documentadas.

A mí me parece importante hablar con propiedad, señor Alcalde, sí, estamos en construcción de un plan estratégico que visibiliza a Quito como plan estratégico de 10 años, éste tenía un alcance de 25 años ciertamente, que es importante como ha dicho la Concejala Elizabeth Cabezas irlo enriqueciendo, me parece genial, pero sí es importante que podamos contemplar sobre todo el tema de lo que es participación ciudadana, que realmente es la contraloría social, a la que hemos dado mucha

MA



Secretaría
**General del
Concejo**

fuerza también en esta administración, el que pueda visibilizarse adecuadamente, señor Alcalde.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Señor Alcalde, en la misma línea que usted plantea, que la accesibilidad va más allá y que engloba varios términos, creo que aquí están planteados los ejes que se refieren a las políticas donde está contemplado lo social, político, cultural y de ahí se va desglosando, entonces se puede poner este concepto global de que sea una ciudad accesible, por poner un ejemplo, en lo social, que sea una ciudad accesible para todos y todas a nivel socio-económico, para personas con algún tipo de discapacidad, en lo político por ejemplo como llegar hasta el mayor número de la población sin importar género o lugar donde vive o habita y en lo económico también que sea accesible para los negocios pequeños no solo para los grandes monopolios, es decir, que abarque un sinnúmero de cosas, que sea de forma más general y más global en ese caso, que sería lo más oportuno.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Yo entiendo que los tiempos para nosotros son difíciles y complicados y cada uno trabaja al ritmo que mejor puede para incorporar su concepción, su visión y sus convicciones y la razón por la cual estamos en este Concejo.

Dentro de todas estas socializaciones en ningún momento he visto en donde el CONADIS, en donde los sordomudos, las personas con discapacidad, las personas de la tercera edad han sido parte de esta construcción y como ha dicho usted siempre señor Alcalde, hasta el último momento tenemos el derecho soberano hasta antes de dar una votación, como representantes de un electorado que nos eligió, poder hacer nuestras observaciones.

La accesibilidad hoy confundida en todos los documentos que he leído a profundidad y a detalle, si es bien cierto que en algunos párrafos se habla de las discapacidades, no es tratada como grupo minoritario como establece la ley. El hecho de poderlo tomar como un eje estratégico, cuando nosotros aquí tenemos 7 ejes que hablan de un Quito para los ciudadanos, Quito lugar de vida y convivencia, Quito productivo y solidario, un Quito Verde, un Quito Histórico y Cultural, yo creo que es obligación y mandatario trabajar con estos grupos de minoría y darle una visión a nuestra ciudad ejemplar.



Secretaría
General del
Concejo

Lo que solicitaría es una socialización más, incluida con la Vicepresidencia de la República como fue solicitado por la Asambleísta Kronfle para poder hacer un taller y entender exactamente lo que significa y la posición de las personas con discapacidad, las de la tercera edad y las madres embarazadas, entonces esa sería mi solicitud, señor Alcalde, antes de pasar a votación.

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo, a las 12h44 (10 Concejales)

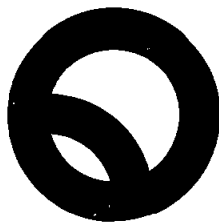
SEÑOR ALCALDE: Lo que yo les planteo es que el concepto de accesibilidad es un concepto integral. Hoy está incorporado eso bajo la figura de la ciudad, ¿Cómo está estructurado? ¿Cuál es el armaje conceptual? El armaje conceptual ubica el elemento histórico territorial, ese es el primer eje, después vamos a la gente, ese es el segundo eje, el derecho a la ciudad, ese es el componente, Ciudad de Derechos y luego del derecho a la ciudad. Yo no tengo problema de incorporar. Nosotros tenemos no solo un CONADIS nacional, tenemos un Consejo de Discapacidades local, que tiene como Presidente a una persona no vidente, cuyo modelo sirvió precisamente para la estructuración del CONADIS nacional, igual que el caso del COMPINA. Los modelos que han servido de ejemplo para estructuración de los consejos nacionales han sido los que tenemos aquí.

La política inclusiva más importante que se ha hecho con adultos mayores, es la política que hemos desarrollado en este tiempo con el Programa 60 y Piquito, nosotros atendemos ahora a más a adultos mayores que el Seguro Social, y el próximo año vamos a aspirar más.

Me parece que lo más adecuado es estructurar un eje global, de tal manera que no sea una política para las minorías, no debe ser, la accesibilidad no es una política para las minorías, es una política para todos, porque los problemas de inaccesibilidad no solamente tienen que ver con las capacidades especiales, esa puede ser una visión caritativa, pero es insuficiente para la política pública. Hay serios problemas de accesibilidad para los más pobres porque no les atienden bien, independientemente que tengan o no capacidades especiales.

Aquí tenemos 120 mil afro quiteños, tenemos ahora una población de casi 80 mil quichua hablantes y no tenemos un solo servicio que tenga educación bilingüe, que dice la Constitución, entonces lo que planteo es estructuramos un eje global que

Alcalde



**Secretaría
General del
Concejo**

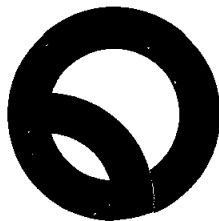
incorpore el concepto amplio de accesibilidad con todos los elementos que están planteados, de tal manera que no sea una política de minorías sino que sea una política para toda la ciudad. Estructuremos de esa manera, incorporemos todos los aportes, esto creo que sería lo más adecuado, eso sería el planteamiento que yo les estoy haciendo y estructuramos en ese sentido para no entrar en el debate de que entonces es el número de ejes y cuál eje, eso implicaría seguramente formularlo mejor. Éste es un plan que tenemos que irlo desarrollando, esto es lo que yo les pido y procedamos a recoger este planteamiento.

Sírvase, señora Secretaria, proceder a la votación.

SEÑORA SECRETARIA: Señora y señores Concejales:

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	A favor.		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente.		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente.		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	A favor.		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	Que se comunique al Consejo de Planificación que se ha reunido y que tienen instancias participativas, tuvo un informe favorable acerca del contenido,		

Ala



Secretaría
General del
Concejo

	que se informe que puede ser incrementado un eje más, a favor.		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	A favor.		
7. PROF. LUISA MALDONADO	Con las observaciones es a favor.		
8. SR. ALONSO MORENO	A favor.		
9. DR. PABLO PONCE	A favor.		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente.		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	Considerando que es un eje global, no un eje más del plan, a favor.		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente.		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA	Con las observaciones, pero pediría que si se va a incluir un eje, exista la posibilidad de		

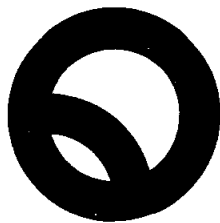
Handwritten signature or mark.



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>socializarlo y debatirlo más, no es solo una observación que recoge un artículo, estamos hablando de una política que se va a implementar a nivel de Distrito Metropolitano, entonces yo pediría que si se lo va a realizar que tengamos la posibilidad, a lo mejor en un taller nuevo que se lo debata, discuta apropiadamente y de esa manera tendremos cualquier tipo de observación. A favor.</p>		
--	--	--	--

Ala



Secretaría
**General del
Concejo**

14. SRA. MACARENA VALAREZO	Señor Alcalde, como dice el Concejal Patricio Ubidia, me gustaría que esto sea más debatido, me parece que no ha sido debatido lo suficiente el día de hoy, por lo tanto mi voto es en contra hasta que se debata de manera más extensa.		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente.		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	Entiendo que es un proceso abierto y que debemos darle a la ciudadanía respuestas, no		

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

	problemas, a favor		

SEÑORA SECRETARIA: 10 votos a favor.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-846

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), **RESOLVIÓ:** APROBAR EN SEGUNDO, DEBATE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON OBSERVACIONES.

Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 12h50 (9 Concejales)

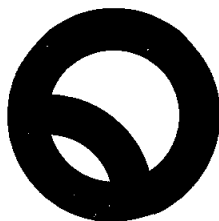
Sale el Concejal Sr. Jorge Albán, a las 12h50 (8 Concejales)

v. Ordenanza que contiene el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Quisiera saber si las observaciones están incorporadas en el texto de Ordenanza que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial. Todos los Concejales recibieron los temas que están planteados. Si hay algo que no está incorporado, por favor señálenlo este momento.

Por favor, señora Secretaria, proceda con la votación.

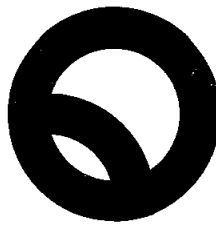
SEÑORA SECRETARIA: Señora y señores Concejales:



Secretaría
General del
Concejo

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente.		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente.		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	Con las observaciones remitidas a la Secretaría General hace tres días, a favor.		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	A favor.		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	A favor.		
7. PROF. LUISA MALDONADO	A favor.		
8. SR. ALONSO MORENO	A favor		
9. DR. PABLO PONCE	A favor.		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente.		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	Ausente.		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente.		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA	A favor.		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	A favor.		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente.		

[Handwritten signature]



Secretaría
**General del
Concejo**

16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	A favor.		

SEÑORA SECRETARIA: 9 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-847

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), **RESOLVIÓ:** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Ingresó el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 12h53 (9 Concejales)

vi. Ordenanza reformativa de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 231 y 261. (Rectificación de áreas - IC-O-2011-513).

SEÑOR ALCALDE: Ésta es una Ordenanza que ha sido planteada por la Comisión, que va a aliviar enormemente el trabajo administrativo que tiene el Concejo.



**Secretaría
General del
Concejo**

Sale la Concejala Ing. María Sol Corral, a las 12h55 (8 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, no hemos recibido ninguna observación de los señores Concejales, entendemos que todo es a favor, sin embargo de esto nos hemos reunido con el Dr. Pablo Sarsoza el 19 de diciembre de 2011, y se ha hecho cambios más de forma que de fondo, entonces tenemos ya una nueva tabla estructurada, que es mucho más comprensible tanto para los Concejales como para la ciudadanía.

SEÑOR ALCALDE: Esta Ordenanza lo que hace es trasladar buena parte del componente a un procedimiento administrativo que ahora nos ha agobiado en puntos que debilitan el trabajo.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, como complemento a lo que ha explicado la Presidenta de la Comisión y como miembro de la misma, quiero señalar que esta Ordenanza va a facilitar más que el trabajo de la Comisión, la atención a las quiteñas y quiteños en función de los trámites pendientes que existen hasta el momento. Hemos trabajado siempre en función de la ciudadanía. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

Señora Secretaria, por favor someta a votación la Ordenanza.

SEÑORA SECRETARIA: Señoras y señores Concejales:

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	Ausente		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente.		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente.		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente.		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	A favor.		

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

6. DRA. BEATRIZ LEÓN	A favor.		
7. PROF. LUISA MALDONADO	A favor.		
8. SR. ALONSO MORENO	A favor		
9. DR. PABLO PONCE	A favor.		
10. SR. MARCO PONCE	Ausente.		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	A favor.		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente.		
13. B.A. PATRICIO UBIDIA	A favor.		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	A favor.		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente.		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	A favor.		

SEÑORA SECRETARIA: 9 votos a favor.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

RESOLUCIÓN No. 2011-848

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), **RESOLVIÓ**: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

ORDENANZAS METROPOLITANAS NOS. 231 Y 261. (RECTIFICACIÓN DE ÁREAS - IC-O-2011-513).

V. Conocimiento y pronunciamiento del Concejo Metropolitano, sobre el proyecto de resolución de la Comisión de Equidad Social y Género, frente a la propuesta legislativa sobre la reducción de la edad de imputabilidad en el Proyecto de Reforma al Código Penal.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, como Vicepresidenta de la Comisión, yo quiero solicitar que este planteamiento regrese a la Comisión toda vez que no hemos conocido en el pleno de la Comisión, para que se pueda emitir un informe y además que esté presente el Concejal Norman Wray. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Creo que es lo más sensato asumir que el Concejal Wray se incorpore para que haga el planteamiento correspondiente y el informe, entonces devolvemos a la Comisión.

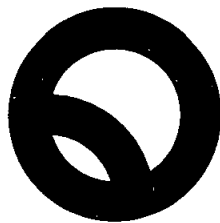
RESOLUCIÓN No. 2011-849

REGRESA A LA COMISIÓN EL CONOCIMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO METROPOLITANO SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO FRENTE A LA PROPUESTA LEGISLATIVA SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD EN EL PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL.

Ingresó el Concejal Dr. Fabricio Villamar, a las 13h00 (9 Concejales)

VI. Información sobre las acciones tomadas por el Municipio de Quito, frente a la demanda planteada respecto de las Ordenanzas de carácter tributario expedidas por el Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Entiendo que ya tienen los Concejales una carpeta que se relaciona con este tema. Hemos consolidado con Procuraduría, éste es un tema básicamente informativo que debería ser un aspecto clave. Me dicen que el 13 de



**Secretaría
General del
Concejo**

diciembre se presenta una acción constitucional de medidas cautelares, ese es uno de los documentos que ustedes tienen, presentado por el señor Antonio Ricaurte. Si ustedes analizan las normas constitucionales supuestamente inobservadas, que están en la página 3, que voy a leer: "...en consecuencia el Concejo del Distrito Metropolitano como órgano dotado de potestad normativa, no ha cumplido con la garantía normativa de adecuar las normas que expide a los derechos previstos en la Constitución y tratados internacionales y los que sean necesarios para garantizar la dignidad humana. Ha violado con su proceder, de esto nos están inculcando, los derechos de comunicación efectiva, que asegura a su vez el derecho de participación, que corresponde a todo ciudadano de forma individual y colectiva".

Supuestamente los derechos de comunicación social, garantía normativa, participación y finalidades de la política, se han violado, de acuerdo al documento, y se solicita una serie de medidas cautelares que están vinculadas al Registro Oficial que se abstenga de realizar la publicación, al Secretario del Concejo, que se abstenga de enviar la publicación. En todos los casos se plantean aspectos que tienen que ver con el incremento de bases imponibles o fórmulas de cálculo del impuesto predial.

Se solicita al señor Secretario del Concejo que se abstenga de enviar la Ordenanza Metropolitana y a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto que realice un nuevo proceso de tratamiento.

Esto es lo que se presenta en estas fechas. La primera respuesta que hay de la señora Jueza Adjunta de Trabajo, es ordenar la suspensión de las Ordenanzas, entonces el accionante pide que el Director del Registro Oficial no publique y pide una serie de cosas y la señora Jueza suspende las Ordenanzas, es decir, el accionante pide una cosa y la señora Jueza resuelve otra cosa.

Como ustedes saben las medidas cautelares son específicas, es decir esas son las medidas cautelares que se piden y la Jueza se supone que debe establecer en función de cuál es la demanda del accionante, pero increíblemente la Jueza hace una resolución de suspensión de las Ordenanzas, ni siquiera se toma la molestia de decir, de cuáles, habla de las Ordenanzas.

Esto evidentemente motivó que de inmediato reaccionemos pidiendo la revocatoria por ineficaz porque además les quiero comunicar que las Ordenanzas están ya



**Secretaría
General del
Concejo**

publicadas en el Registro Oficial, lo que hemos hecho está en firme. Antes de que seamos comunicados, las Ordenanzas están publicadas en el Registro Oficial.

El día de hoy la señora Jueza cambia su providencia de ayer, entonces ya lo que dice es que las medidas preventivas son exclusivamente las constantes en la demanda, entonces en 24 horas ya tenemos un cambio supuestamente y se fija una audiencia para el día de mañana, a la que por supuesto como Institución vamos a acudir y a exponer nuestros elementos. No obstante, en este momento hay otra resolución, la de ayer fue suspensión de las Ordenanzas, la de hoy es la suspensión en el Registro Oficial, etc., cosa que evidentemente es extemporánea y además improcedente, está publicado en el Registro Oficial. Las Ordenanzas son actos normativos en firme porque están publicados ya en el Registro Oficial.

Nosotros vamos a hacer mañana la argumentación, nuestra posición es evidentemente que este Concejo como representante de la ciudadanía ha tenido un debate extenso, profundo, absolutamente responsable respecto del proceso que hemos aprobado. Yo voy a defender al Concejo, porque quien resolvió fue el Concejo, quienes votaron a favor, quienes votaron en contra, esa es una decisión del Concejo y es absolutamente inadmisibles que una persona, por eso es necesario cambiar el sistema de justicia, pueda poner en riesgo la estructura tributaria de la Municipalidad, eso no va a ocurrir.

En este momento nosotros hemos desarrollado varias cosas, hemos presentado un escrito en relación a que se revoquen las medidas cautelares y se inadmite el proceso, estamos trabajando el inicio del procedimiento administrativo civil y eventualmente penal para esta persona, porque no vamos a someterle a la ciudad y desarrollar la defensa respecto de lo que hemos hecho. Es inadmisibles que se plantee que la Ordenanza viola el derecho de la comunicación social y de la participación ciudadana. Si ustedes miran el texto, no hay un número, ni el número de cédula del accionante, es decir, no hay ningún fundamento técnico respecto de la estructura de las Ordenanzas, supuestamente se viola el derecho a la comunicación social porque se ha enterado por los medios porque el Concejo presuntamente se ha reunido en varios talleres, ésta es la naturaleza de lo que se está planteando. Ésta es la estrategia que estamos desarrollando y quiero darles la certeza de que es un acto en firme, legítimo y legal el que hemos hecho. Hemos tenido una discusión para mí absolutamente rica, ni el Presupuesto General del Estado se ha debatido como el presupuesto de esta ciudad. No hay día en que en los medios de comunicación, la



**Secretaría
General del
Concejo**

radio, no estén presentes. Se ha debatido durante estos meses de la manera más exhaustiva, y entonces ahora resulta que violamos el derecho a la comunicación social. No voy a permitir que se afecte el derecho a la ciudad, yo voy a defender porque este Concejo es el representante de la ciudad y si alguien quiere ser candidato debe tener un poco de paciencia y ver si puede llegar a ser Alcalde de manera legítima y en democracia.

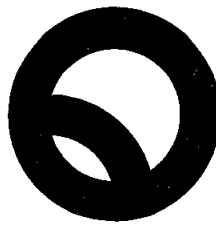
CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Señor Alcalde, me nace la preocupación, porque si esto quedaría como un mal precedente, dónde queda la representación popular, de esa manera ya hemos visto casos y en el pasado un juez decidió que podía ordenar el derrocamiento de una casa patrimonial, saltándose las Ordenanzas de este Concejo y ahora sucede lo mismo con esta señora jueza.

Señor Alcalde, mi oposición a los planteamientos politiqueros de gente que no tiene representación alguna y de varios sectores además, deberían esperar a ser candidatos y ganar las elecciones y legítimamente debatan en este Concejo cualquier tipo de pronunciamiento, así que mi pedido como Concejal Metropolitano y usted en representación y el Procurador Metropolitano que hagan respetar a este Concejo Metropolitano que legítimamente constituido mediante la representación popular.

Me opongo rotundamente a cualquier manifestación politiquera y cualquier acto de jueces deslegitimados a través de esos procesos, que desdicen lo que es la función judicial.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, creo que como Concejo debemos, independiente de los procesos administrativos, judiciales, pronunciarlos y rechazar ese tipo de actitudes y no aislar el tema o circunscribirlo únicamente al tema del impuesto predial, ya hay voces que quieren deslegitimar los procesos de regularización de los barrios; cerca de 200 barrios en dos años y medio han sido regularizados, hay gente que quiere realmente confundir y quieren ofrecer alternativas que están fuera de la norma o ley y quieren ofrecer marcos jurídicos que son innecesarios, justamente en actitudes politiqueras. Yo creo que como Concejo debemos señalar que, es necesario un pronunciamiento claro que se haga público y alertar a la ciudadanía de este tipo de maniobras, porque ya no solamente es la regularización de los barrios, el presupuesto, impuesto predial, mañana será otra Ordenanza más y así corremos el riesgo de perder la injerencia, el peso político y la autoridad que tenemos. En ese sentido, reforzando también este pronunciamiento,

ASD



**Secretaría
General del
Concejo**

utilizar todos los mecanismos necesarios comunicacionales para dar a conocer a la ciudadanía el verdadero fin y el objetivo que nos ha movido para aprobar este tipo de Ordenanzas.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, quiero exhortar al señor Procurador para que agote todas las capacidades técnicas y jurídicas que el caso lo amerita en función de mantener la institucionalidad.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Señor Alcalde, me parece que es un tema sometido a contienda judicial y en tanto no podemos hacer actos de injerencia, sobre esto no quería opinar, más bien se trata de un tema sometido a análisis judicial y creo que el Concejo tiene que pronunciarse y lo hará con oportunidad, después de la audiencia del día de mañana, me parece que eso es importante.

Yo concuerdo con los pronunciamientos vertidos respecto de la legitimidad de lo que ha actuado el Concejo, que como representantes de la ciudad debemos hacerlo.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, estoy sorprendida por semejante irresponsabilidad. En el Concejo hemos tenido algunas actitudes de Concejales que a pesar de haber sido incorporadas sus propuestas, han votado en contra, yo no sé cómo se consideran representantes de la ciudad, no sé cómo pretenden ser representantes de la ciudad cuando no asumen con responsabilidad.

Como usted ha manifestado, señor Alcalde, hemos tenido sendos debates respecto del presupuesto, de las Ordenanzas, de los tributos, de las tasas, del Plan de Desarrollo, y ha habido aportes significativos por parte de todos los Concejales y Concejales que nos hemos dado el tiempo suficiente para leer adecuadamente todo lo que se nos ha presentado, han sido documentos inmensos, nos hemos quedado hasta el amanecer para actuar con responsabilidad porque para eso nos eligieron y no han sido solamente los Concejales, que se podría decir a lo mejor tenemos la mayoría o algo así, yo creo que este Concejo ha actuado con mucha altura y responsabilidad. Todos los Concejales y Concejales han hecho estos aportes que le benefician a la ciudad, hemos estado cuidando de que no sea afectada sobre todo la gente que menos tiene, entonces nuestras actuaciones son absolutamente legítimas. Da dolor escuchar y que los medios también se presten para esta situación, estamos absolutamente seguros que Procuraduría ya está actuando y lo hará debidamente y este Concejo nos podemos ir con la conciencia tranquila a descansar, ya que el día de

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

hoy hemos tratado alrededor de 15 Ordenanzas, entonces es una satisfacción personal, la ciudadanía está tranquila, hemos estado en los medios de comunicación explicando una y otra vez estos temas.

Con la actuación legal esperamos enterrar a estos politiqueros irresponsables que no hacen más que dañarle a la ciudad, señor Alcalde.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Señor Alcalde, es inaudito lo que está pasando, ya es un modus operandi de este señor desde hace mucho tiempo. Cuando fue Concejal de Quito no me acuerdo haber tenido un proyecto de él relevante para la ciudad; cuando fue Consejero Provincial se dedicó a botarle al Prefecto y tratar de ser Prefecto, luego se dedicó a hacer mucha campaña sucia para conseguir ser Alcalde.

A mí me da pena todo lo que está pasando, porque los medios de comunicación cuando hay escándalo están, pero cuando inauguramos obras, cuando pavimentamos barrios, cuando sacamos barrios adelante, ahí no hay publicidad, entonces dicen por qué se quiere cobrar más impuestos si no hay obras. Cuando se hacen ruedas de prensa se saca lo malo, feo, en vez de rescatar todo lo que se ha hecho. Yo creo que poner la casa en orden ha costado hasta lágrimas de sangre, señor Alcalde, y todavía falta mucho por hacer, pero se ha realizado mucha obra y para que cualquier persona pueda ir a un juzgado y hacer show, yo creo eso, y posiblemente salga en todos los medios haciendo show, pero cuando se saca una Ordenanza a favor de la ciudad, cuándo informan en los medios de comunicación, posiblemente en un espacio mínimo en el periódico cuando llamamos a decir que por favor lo hagan o acaso hay un periodista que llame y diga explíquennos esta Ordenanza que han sacado en bien de la ciudad, que bien, sigan adelante, -ojalá- todos los ciudadanos la tomen en cuenta o se dice simplemente -ojalá- funcione.

Señor Alcalde, solicito que publicitemos más como Municipio las obras, si hay que invertir un poco en comunicación, hagámoslo, ya que no tenemos espacio en noticieros, entonces realicemos más propaganda de todas las obras que se hacen, yo creo que es importante que la ciudadanía se entere y no se deje engañar y se diga que para qué se van a subir los impuestos si no se ha hecho obra, porque la verdad es que no se suben los impuestos se está regularizando, ya no hay la discrecionalidad que había antes del señor de ventanilla que si le caíamos bien cobraba un porcentaje y si es que no, cobraba otro, ahora está totalmente diferente.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

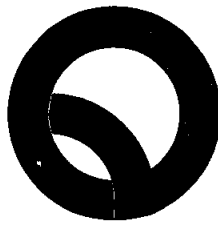
Señor Alcalde, le doy mi respaldo absoluto a usted, a la gestión, al Concejo porque con todos los problemas que pueden haber internos, tenemos un Concejo que sí está dando las directrices para que usted tenga una excelente Alcaldía y pueda funcionar un sistema diferente en la ciudad de Quito, pero creo que de esta clase de politiquería barata los quiteños y ecuatorianos están hartos, más bien demostremos como es la manera diferente de hacer política, es decir sin insultos, no es decir lo malo sino es resaltar lo bueno, yo creo que allá tenemos que ir.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Señor Alcalde, en las buenas y en las malas vamos a estar juntos. Este Concejo seguirá dándole el apoyo y quienes le respaldemos en la gestión vamos a estar también con usted. Históricamente hay varios sectores no atendidos, ahora ya tienen una calidad de vida. La gente ve con alegría que se ha realizado la pavimentación de las calles, que durante 28 años, 30 años, no se ha hecho y han estado desatendidos, tienen un cambio en sus vidas y creo que la gratificación más grande es la alegría y el abrazo de la gente porque es una reciprocidad. La reciprocidad que debemos a la ciudad es el que estamos actuando con responsabilidad y el trabajo que nosotros como Concejales y Concejales hemos desarrollado ha sido con un interés mutuo de poder levantar la ciudad, ese es el objetivo primordial y decirle que usted cuenta con nuestro apoyo.

SEÑOR ALCALDE: Les agradezco mucho por las expresiones que han tenido, que no les quepa la menor duda que defenderemos el interés de la ciudad y esta Institución. El debate que tuvimos sobre los impuestos y el presupuesto ha sido un debate exhaustivo, un debate de corazón, yo no creo en los colectivos que son vacíos, yo no vacío el poder del Concejo, hemos incorporado y debatido como gente de bien, frontalmente los temas y creo que eso es una lección extraordinaria de democracia real. A veces no se comprende, pero hemos logrado consensuar una serie de planteamientos, me parece que es un ejemplo y ese ejemplo de cómo se actúa es el mayor contraste con quienes quieren hacer politiquería es una cosa gravísima, poner en juego la recaudación tributaria de la ciudad, eso no vamos a permitir y el primer día laborable de enero estaremos cobrando los impuestos porque hemos actuado en ley y en firme, eso hay que decir a las personas.

Cuando hicimos el tema del "pico y placa", fue el mismo mecanismo. Cuando se ha escuchado una propuesta en positivo, una idea, los términos en los que se utiliza no tiene ninguna referencia a la estructura real de las Ordenanzas, entonces estas

(Handwritten signature)

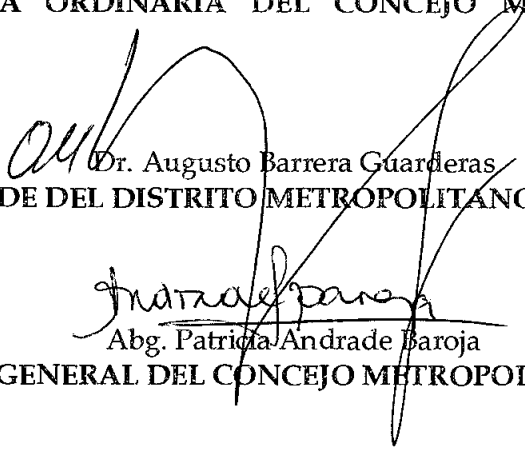


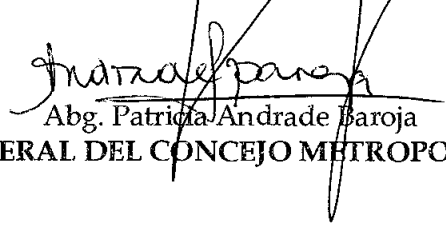
**Secretaría
General del
Concejo**


personas que quieren representar la ciudad expresan las enormes limitaciones académicas, conceptuales y quieren ponerse al frente de la ciudad, eso no lo vamos a permitir.

Tengan ustedes la seguridad de que defenderemos la majestad de este Concejo. Gracias.

SIENDO LAS TRECE HORAS VEINTE MINUTOS, DEL JUEVES VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

 Transcripción: CST.
Revisado PCP.